



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO IX - Nº 349

Bogotá, D. C., miércoles 30 de agosto de 2000

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSE
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 05 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 16 de agosto de 2000

Presidencia de los honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar, Guillermo Chaves Cristancho y Jaime Dussán Calderón.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil (2000), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador *Mario Uribe Escobar*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amylkar David
Andrade José Arístides
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Arango Carlos Arturo
Arango Piñeres Eduardo
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caicedo Ferrer Juan Martín
Caicedo Zamorano Julio César
Camargo Salamanca Gabriel
Cardona Rojas Efrén
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cataño Morales Gustavo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José

Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cotes Mejía Micael
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Ossa Beleño Jhonny
De los Ríos Herrera Juvenal
Dussán Calderón Jaime
Escobar Rodríguez Gentil
Galindo Falla Pablo Emilio
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Gnecco Cerchar Pepe
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Granada Loaiza Fabio
Guerra de la Espriella Antonio
Guerra Lemoine Gustavo
Guerra Tulena Julio César
Infante Braiman Manuel Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jamioy Muchavisoy Marceliano
Jaramillo Martín Mauricio
Lizarazo Sánchez Alfonso
López Cabrales Juan Manuel

Losada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Martínez María Cleofe
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Morales Hoyos Vivianne
Moreno Rojas Samuel
Moscote Pana José Manuel
Mosquera Borja Eladio
Muñoz Trejos Esperanza
Nicholls Sc. José Jaime
Ocampo Ospina Guillermo
Orduz Medina Rafael
Ortiz Sarmiento José Matías
Oyaga Gómez Javier León
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Perea Arias Edgar José
Pérez Santos Roberto Antonio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Mejía Javier
Rivera Salazar Rodrigo
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Serrano Gómez Hugo

Toro Valero Luis Alfredo
Uribe Escobar Mario
Uribe Vegalara Juan Gabriel
Vargas Mendoza Fernando
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vecino Villarreal Gerardo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Zapata Arias Ricardo
Zapata Correa Gabriel
Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Betancourt Pulecio Ingrid
Caballero Aduén Enrique
Cáceres Leal Javier Enrique
Celis Yañez Isabel
Correa González Luis Fernando
Durán de Mustafá Consuelo
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Holguín Sardi Carlos
Londoño Capurro Luis Fernando
Ospina Restrepo Juan Manuel
Ramírez Barrera Jaime
Sierra de Lara Flora
Trujillo García José Renán.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de examen de afiliación
Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2000

Paciente: *Gustavo Cataño Manizales*, c.c. 2540928.

Entidad: Senado.
Médico examinador: *Héctor Hugo Moreno*.
Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 16 de 2000

Doctor
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor:

Atentamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle, se sirva excusarme por la no asistencia a la Sesión Plenaria del día miércoles 16 de agosto del presente año, por motivos de salud.

Agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

Enrique Caballero Aduén.
Senador de la República.

Anexo: Certificado médico.
* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 15 de 2000

Doctor
MARIO URIBE ESCOBAR
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad

Apreciado señor Presidente:

De manera respetuosa me permito presentar excusa por mi inasistencia a las Sesiones Plena-

rias de los días martes 15 y miércoles 16 del presente año.

Esta ausencia debe a que debo atender un compromiso adquirido con anterioridad con la Corporación Colombia Internacional y el Centro de Estudios Agrícolas y Ganaderos, CEG.

Agradezco mucho la atención que se sirve dar a la presente.

Cordial Saludo,

Juan Manuel Ospina Restrepo,
Senador.

c.c. Doctor *Manuel Enríquez Rosero*.
Secretario General honorable Senado de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 16 de 2000

Doctor
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República

Respetado doctor:

Mediante la presente, me permito excusarme para asistir a la sesión de hoy miércoles 16 de agosto de 2000 por encontrarme afectado en mi estado de salud.

Cordial Saludo,

Luis Fernando Correa González,
Honorable Senador de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2000

Doctor
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor Enríquez:

Por motivos de fuerza mayor, muy comedidamente le solicito se sirva excusarme de mí no asistencia a la sesión Plenaria del día de hoy.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración cordialmente.

Ingrid Betancourt Pulecio,
Senadora de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 15 de 2000

Guillermo Durán Silva.

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito médico oftalmólogo cirujano certifica que la doctora Ingrid Betancourt, fue intervenida quirúrgicamente de cirugía refractiva de ambos ojos el día viernes 11 de agosto de 2000, por lo tanto debe guardar reposo por seis (6 días).

Atentamente,

Guillermo Durán Silva Md.
c.c. 12188033 de Garzón, Huila.
Alvaro Rodríguez González Md.
c.c.172.580 de Bogotá

RM 0941
Oftalmólogo encargado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 14 de 2000

Doctor
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad

Cordial Saludo:

Por compromisos presentados a última hora le ruego excusarme por no poder asistir a la plenaria convocada para esta semana.

Atentamente,

Javier Cáceres Leal,
Senador de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de agosto de 2000

Doctor
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
Secretario General
Honorable Senado de la República
E.S.D.

Apreciado doctor:

Por instrucciones de la honorable Senadora Flora Sierra de Lara, respetuosamente me permito presentar excusa por su no asistencia a la Sesión de la Plenaria programada para el día de hoy martes 15 de los corrientes, por cuanto el vuelo en que debía viajar fue cancelado y no pudo hacer conexión.

De antemano agradezco su gentil y valiosa colaboración.

Atentamente,

Janny Jadith Jala E.
Asesora.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:40 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA
para la sesión ordinaria de día miércoles 16 de agosto de 2000
Hora: 3:00 p.m.

I
Llamado a lista

II
Consideración y aprobación de las Actas número 46, 47, 48, 01, 02, 03 y 04, correspondiente a las sesiones ordinarias de los días 13, 19, 20 de junio, 20 y 26 de julio, 1° y 15 de agosto de 2000, publicadas en al Gaceta del Congreso números... de 2000.

III
Lectura de ponencias y consideración de proyectos para segundo debate
* * *

Informes de mediación
* * *

Proyecto de ley número 286 de 2000 Senado, 287 de 2000 Cámara, por la cual se

efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 2000.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gabriel Camargo Salamanca, Isabel Celis Yañez, Carlos Albornoz Guerrero y Luis Fernando Londoño Capurro.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 174 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 232 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número... de 2000.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar.*

Proyecto de ley número 269 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Amylkar David Acosta Medina, Juan José Chaux Mosquera, Julio César Guerra Tulena, Juan Manuel Ospina Restrepo, William Montes Medina, Salomón Náder Náder y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 113 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 200 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 216 de 2000.

Autor: Señor Ministro de Educación Nacional, doctor *Carlos Caballero Argáez.*

Proyecto de ley número 229 de 2000 Senado, 09 de 1999 Cámara, por la cual se expiden normas sobre la Revisión Fiscal la Auditoría Financiera Independiente, los Estados Financieros y otros asuntos relacionados.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jaime Dussán Calderón y Omar Yepes Alzate.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 213 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 141 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 233 de 2000.

Autores: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa* y honorable Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda.*

Proyecto de ley número 240 de 2000 Senado, 125 de 1999 Cámara, por medio de la cual se establecen los principios que regulan la responsabilidad de las profesiones de la Salud, se reglamenta el ejercicio de la profesión de la Medicina, se crea el Consejo Nacional del ejercicio de la profesión médica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Francisco Rojas Birry, Eduardo Arango Piñeros.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 372 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 123 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número... de 2000.

Autor: honorable Representante *Jorge Giraldo Serna.*

Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara, por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los Congresistas y se dictan otras disposiciones en materia salarial.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Fernando Correa González y Germán Vargas Lleras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 402 de 1999.

Ponencia para primer debate publica en la **Gaceta del Congreso** número 147 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número ... de ...

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar,* Representantes *William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos Abozaglo.*

Proposición número 14

Cítese a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón* y al de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Angelino Garzón,* para que intervengan en el debate del Proyecto de ley número 276 de 2000 Senado, 155 de 1999 Cámara.

Héctor Helí Rojas Jiménez, Víctor Renán Barco López.

Proyecto de ley número 245 de 2000, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia, dado y firmado en Jakarta, el 13 de octubre de 1999.

Ponencia para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 69 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número ... de ...

Pliego de modificaciones publicado en la **Gaceta del Congreso** número 163 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número ... de ...

Autores: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

Proyecto de ley número 222 de 2000 Senado, 86 de 1999 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeros.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 315 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 163 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número ... de ...

Autora: honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido.*

Proyecto de ley número 218 de 2000, 82 de 2000, por la cual se reglamenta la especialidad médica de la Radiografía e Imágenes Diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 302 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 303 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número ... de...

Autores: honorables Representantes *Iván Correa Calderón y William Vélez Mesa.*

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

MARIO URIBE ESCOBAR

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME DUSSAN CALDERON

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 01, 02, 03 y 04, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 19 y 20 de junio de 2000, 20, 26 de julio, 1º y 15 de agosto de 2000, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2000.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas números 46, 47, 48, 01, 02, 03 y 04, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

Palabras de la honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera dejar en el día de hoy una constancia rechazando el hecho del día de ayer, donde en el fuego cruzado mataron a 6 niños, en el municipio de Pueblo Rico, en el departamento de Antioquia.

Me voy a permitir señor Presidente leer una constancia, porque yo creo que el país entero siente indignación con este atroz hecho que se sucedió en el día de ayer.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

El Congreso de la República condena enérgicamente la muerte de seis niños colombianos; inocentes compatriotas que apenas comenzaban a vivir, víctimas de la cruel guerra que padecemos.

Este hecho nos llena de indignación y vergüenza, y no puede quedar impune. Por eso, exigimos a los entes de investigación competentes realizar serias y prontas indagaciones que permitan establecer las responsabilidades del caso. Ninguna justificación existe para un acto de barbarie como este.

El Congreso, interpretando el sentir de todos los colombianos, exige a las partes en conflicto que respeten la vida y la integridad de la población civil y cumplan las normas del Derecho Internacional Humanitario. Es hora de reclamar la unión de los colombianos, de erradicar la indiferencia, y de presionar por el fin de las hostilidades que en forma indiscriminada se ejecutan en nuestro país contra todos los ciudadanos.

En especial, expresamos nuestra indignación con los atentados que se cometen contra los niños, víctimas hoy de secuestros extorsivos, de reclutamientos forzados por parte de la guerrilla, de mutilaciones y heridas, de agresiones de todo tipo y de asesinatos infames, en medio del fuego cruzado.

Una Nación que mata a sus niños,, no puede tener futuro. Hoy el país esta de luto. El Congreso lamenta profundamente las muertes ocurridas el día de ayer y expresa su solidaridad a los padres y familiares de estos menores y a los habitantes de Pueblo Rico, quienes viven, hoy el dolor de las injusticias de la guerra.

Presentada a los 16 días del mes de agosto de 2000.

Claudia Blum de Barberi,
Senadora de la República.

Mario Uribe Escobar, Antonio Guerra, Luis Elmer Aronas Parra

(Siguen otras firmas ilegibles)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, primero que todo para solicitarle a la senadora Claudia Blum, me permita firmar su muy importante constancia que justamente acaba de leer. Si ella lo tiene a bien, pues me voy a sumar a dicha constancia, mil gracias. En segundo término señor Presidente, un Secretaría había leído dentro del orden del día el primer punto de él y se refiere al Proyecto de ley número 286/2000 del Senado,

287 de 2000 Cámara, “por la cual se efectúa unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2000”. Señor Presidente, este es un tema sumamente importante que debe ser tratado con amplitud y profundidad al interior de este plenaria, yo quiero decirle a usted señor Presidente, que en mi caso no he recibido el documento sobre ese proyecto de ley que me permita estudiar el contenido de dicho proyecto. Si no es posible aplazar la discusión en consideración del mismo, por razones de urgencia en el tiempo; yo si le quiero pedir el favor a los señores ponentes que nos hagan una explicación bastante exhaustiva y clara sobre el contenido de dicho proyecto, porque creo que coincido yo, la inmensa mayoría de los honorables Senadores, desconocen el contenido del cuerpo de este proyecto señor Presidente. Mil gracias.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 286 de 2000 Senado, 287 de 2000 Cámara, por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2000.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Faltan firmas, que no vayamos a tener un problema ahí de irreglamentariedad de la proposición que se esta poniendo.

El Secretario:

La suscriben los honorables Senadores: Luis Fernando Londoño Capurro, Aurelio Iragorri 2, Efraín Cepeda 3; Micael Cotes 4; Tito Rueda Guarín 5, quedan pendientes por suscribirlas Gabriel Camargo, Isabel Celis y Carlos Albornoz, que es el coordinador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces serían 8 ponentes de los cuales firman 5, no hay otro informe de ponencia, o sea la ponencia es de mayoría y no hay informe de minoría, no hay sino una ponencia entonces.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Palabras del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente y honorables, bueno yo creo que este proyecto de ley tan importante y

adición presupuestal, pues fue discutido ampliamente en las Comisiones Económicas y entre otras cosas se discutió con el anterior Ministro, luego yo creo que hay que tener una confiabilidad en todo lo que se hizo, aquí la ponencia en forma detalladamente o lo más detallado posible de las partidas en que se van a invertir y prácticamente son partidas de emergencias en todos los institutos, ya sea para pagar sueldos, ya sea para algunas inversiones que hay pendientes, pero sobre todo hay unas grandes partidas en el gasto militar para esta situación tan difícil que vive el país; yo creo que es una gran responsabilidad por parte nuestra la que tenemos en el día de hoy y sobre todo que hay instituciones que prácticamente están paralizadas porque no ha llegado todavía esta aprobación del adicional del Presupuesto General de la Nación. Por eso muy comedidamente le solicito como ponente de esta Adición Presupuestal de la Comisión Cuarta del Senado de la República, que colaboremos, que la aprobemos y con la absoluta seguridad que se está haciendo una buena labor para resolver los problemas gravísimos que está viviendo Colombia, el dilatar esto y sobre todo también el no aprobarla señor Presidente, colaboraríamos a un desastre nacional, sobre todo que esto repercute en todos los aspectos de la vida nacional, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 277 de 2000 Senado, 170 de 1999 Cámara.

por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 170 DE 1999 CAMARA, 277 DE 2000 SENADO

por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se estable criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 2°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado eliminando el parágrafo 2°. El parágrafo 3° se convierte en parágrafo 2° y se acoge suprimiendo “A partir de la vigencia de la presente ley”.

Artículo 3°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 4°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 5°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 6°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 7°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 8°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 9°. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 10. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 11. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 12. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 13. En la parte correspondiente al departamento de Sucre se cambia “distribuidos” por **“girados directamente así”**, y queda de la siguiente manera: “El cincuenta por ciento (50%) que corresponde a los municipios de Sucre serán girados directamente así”:

Además se suprime el numeral 2 que dice así: **“El treinta y dos punto cinco por ciento (32.5%) restante irá en calidad de depósito al Fondo Nacional de Regalías para que sean distribuidos dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo de la siguiente manera:”**. El literal “a” pasa a ser numeral 2 y el literal “b” numeral 3.

En la parte correspondiente al departamento de Córdoba se cambia **distribuidos** por **“girados directamente así”**, y queda de la siguiente manera: “El cincuenta por ciento (50%) que corresponde a los municipios de Córdoba serán girados directamente así.”

Además se suprime el numeral 2 que dice así: **“El treinta y ocho punto cinco por ciento (38.5%) restante irá en calidad de depósito al Fondo Nacional de Regalías para que sean distribuidos dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo de la siguiente manera:”**. El literal “a” pasa a ser numeral 2, el literal “b” numeral 3 y el literal c) pasa a ser numeral 4.

El resto del texto se acoge como fue aprobado por el honorable Senado.

Artículo 14. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 15. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 16. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 17. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado, eliminando en el párrafo 2° **“eventos considerados como”**.

Artículo 18. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 19. Se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 20. Se elimina el artículo aprobado por el honorable Senado, dejando la anotación que dado que dicho artículo está incluido en el Proyecto de Ley 209-99S, 308-00C, por medio de la cual se adopta una política nacional de promoción de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones”, que pasó a consideración de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, este artículo se discutirá en dicha comisión manteniendo la liberación de precios pero teniendo en cuenta consideraciones de oferta adicional de tal manera que exista una sana competencia.

Artículo 21. Se elimina.

Artículo 22. Pasa a ser artículo 20 y se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 23. Pasa a ser artículo 21 y se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 24. Pasa a ser artículo 22 y se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 25. Pasa a ser artículo 23 y se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Artículo 26. Pasa a ser artículo 24 y se acoge el texto aprobado por el honorable Senado.

Zulema Jattin Corrales, Julio César Guerra Tulena, Edgar Eulises Torres Murillo, Salomón Náder Náder, Luis Felipe Villegas Angel, Amylkar Acosta Medina, Luis Alfredo Colmenares Chía.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 277 DE 2000 SENADO por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Cuando un yacimiento de un recurso natural no renovable se encuentre ubicado en dos o más entidades territoriales, la distribución de las regalías y de las compensaciones se realizará en forma proporcional a la participación de cada entidad en dicho yacimiento, en los términos estipulados en la Ley 141 de 1994, independientemente del área que se esté explotando en la fecha de corte de la liquidación. El Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta el área del yacimiento y los volúmenes de producción, para cada caso, mediante resolución, definirá la participación que corresponda a cada entidad territorial.

Artículo 2°. Para las explotaciones de recursos naturales no renovables que se encuentren en los espacios marítimos jurisdiccionales, la distribución de la participación de regalías y de las compensaciones se realizará en forma proporcional a las entidades territoriales con costas marinas que estén ubicadas hasta a 40 millas náuticas de la zona de explotación, en los términos estipulados en la Ley 141 de 1994. El Ministerio de Minas y Energía, para cada caso, mediante resolución, definirá cuáles y en que proporción participará cada entidad territorial.

Parágrafo 1°. En los eventos en que el yacimiento del recurso natural no renovable localizado en los espacios marítimos jurisdiccionales, beneficie a dos o más entidades territoriales, la distribución de las regalías y compensaciones se hará aplicando los criterios del artículo 1° de la presente ley.

Parágrafo 2°. Las regalías y compensaciones que se causen por las nuevas explotaciones de recursos naturales no renovables en los espacios marítimos jurisdiccionales del Mar Caribe en donde los departamentos productores sean diferentes al Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina aquellos cederán a este departamento el diez por ciento (10%) de las participaciones de regalías y compensaciones, las cuales deben ser utilizadas en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 141 de 1994.

Artículo 3°. Cuando por primera vez se empiece a transportar por un municipio portuario, marítimo o fluvial, recursos naturales no re-

novables y sus derivados, la Comisión Nacional de Regalías, previo estudio y concepto del Ministerio de Minas y Energía, hará la respectiva distribución de las regalías y compensaciones causadas, de conformidad con los criterios del artículo 29 de la Ley 141 de 1994. La Comisión establecerá si el área de influencia por el cargue y descargue de dichos recursos abarca otros municipios vecinos y, en consecuencia los tendrá como beneficiarios de la respectiva distribución.

Artículo 4°. Cuando en un resguardo indígena, o en un punto ubicado a no más de cinco (5) kilómetros de la zona del resguardo indígena, se exploten recursos naturales no renovables, el cinco por ciento (5%) del valor de las regalías correspondientes al departamento por esa explotación, y el veinte por ciento (20%) de los correspondientes al municipio se asignarán a inversión en las zonas donde estén asentadas las comunidades indígenas y se utilizarán en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 141 de 1994.

Parágrafo. Cuando el resguardo indígena sea una entidad territorial, podrá recibir y ejecutar los recursos directamente, en caso diferente, los recursos serán recibidos por los municipios y ejecutados en concertación con las autoridades indígenas por el respectivo municipio, atendiendo lo establecido en el presente artículo.

Artículo 5°. En las explotaciones de recursos naturales no renovables de propiedad privada del subsuelo, el dueño del subsuelo pagará el porcentaje equivalente al establecido como regalía en el artículo 16 de la Ley 141 de 1994 para las explotaciones de estos recursos, los cuales se distribuirán en los mismos términos y condiciones que fija la Ley 141 de 1994, con las modificaciones y normas reglamentarias.

Artículo 6°. Para efectos de la liquidación de las regalías carboníferas y con el fin de evitar fraccionamientos artificiales en las empresas mineras, la liquidación se hará sobre la producción total que corresponda a la unidad de explotación de un mismo titular, aplicando los volúmenes y porcentajes establecidos en el artículo 16 de la Ley 141 de 1994. El Gobierno Nacional hará la reglamentación pertinente y el Ministerio de Minas y Energía, mediante resolución, definirá los linderos de la respectiva unidad de explotación.

Artículo 7°. El párrafo segundo del artículo 9° quedará así: Se define como departamento productor aquel cuyos ingresos por concepto de regalías y compensaciones, incluyendo los de sus municipios productores, sea igual o superior al tres por ciento (3%) del total de las regalías y compensaciones que se generan en el país. No se tendrán en cuenta las asignaciones de recursos propios del Fondo Nacional de Regalías ni las recibidas por los departamentos como producto de las reasignaciones establecidas en el artículo 54 de la Ley 141 de 1994.

Artículo 8°. El primer inciso del párrafo del artículo 5 de la Ley 141 de 1994, quedará así:

La Comisión asignará el trece por ciento (13%) de los recaudos anuales propios del fondo, para proyectos presentados por las entidades territoriales de acuerdo con lo establecido en esta ley y con los fines exclusivos que pres-

cribe el artículo 361 de la Constitución Política, distribuidos así:

A este párrafo se le adiciona el numeral 17 el cual quedará así:

“17. El cero punto trescientos setenta y cinco por ciento (0.375%) al municipio de Sincelejo, durante los próximos diez años, destinados a las descontaminación y canalización de los arroyos y caños.

Artículo 9°. El párrafo Cuarto del artículo 1° de la Ley 141 de 1994, quedará así: 1

El ciento por ciento (100%) de los recursos destinados al fomento de la minería deberán aplicarse en los términos del artículo 62 de la presente ley. De estos el treinta por ciento (30%) serán administrados por el Instituto de Investigaciones de Geociencias, Minería y Química Ingeominas y el setenta por ciento (70%) restante por la Empresa Nacional Minera Minercol, la cual lo distribuirá de acuerdo con las prioridades del Gobierno Nacional y las necesidades de desarrollo de los tres subsectores mineros a saber: metales y piedras preciosas, minerales y materiales industriales, y minerales energéticos.

De los recursos anuales administrados por la Empresa Nacional Minera, el cuarenta por ciento (40%) se destinarán a la ejecución de los proyectos mineros especiales y aquellos contemplados en el artículo 62 de la presente ley. Para ello las entidades territoriales deberán presentar anualmente ante la autoridad minera y para su aprobación en el Fondo Nacional de Regalías un programa integrado por los proyectos mineros especiales que se desarrollarán en el territorio de su competencia.

Artículo. 10. El numeral 1° del artículo 10 de la Ley 141 de 1994 quedará así:

1. Practicar, directamente o a través de delegados, visitas de inspección a las entidades territoriales beneficiarias de las regalías y compensaciones, y suspender el desembolso de ellas cuando la entidad territorial esté haciendo uso de las mismas en forma ineficiente o inadecuada, hasta tanto quede superada la situación.

Artículo 11. El artículo 14 de la Ley 141/94 quedará así:

Artículo 14. Utilización por los departamentos de las participaciones establecidas en esta ley. Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los departamentos productores tendrán la siguiente destinación.

a) El noventa por ciento (90%) a inversión en proyectos prioritarios que estén contemplados en el plan general de desarrollo del departamento o en los planes de desarrollo de sus municipios; y

b) El diez por ciento (10%) para la interventoría y la puesta en operación de los proyectos que se ejecuten con estos recursos.

Mientras las entidades departamentales alcanzan coberturas mínimas en indicadores de mortalidad infantil, cobertura básica de salud y educación, agua potable y alcantarillado, la entidad departamental correspondiente deberá, asignar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del total de sus regalías para estos propósitos. En el presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las

regalías que se destinen a los sectores aquí señalados.

El Gobierno Nacional reglamentará lo referente a cobertura mínima.

Parágrafo 1°. Para los efectos de este artículo, también se tendrá como inversión las transferencias que hagan los departamentos de las participaciones de regalías y compensaciones en favor de los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social –Corpes– o de la entidad que lo sustituya, y de los Fondos de Inversión Regional –FIR–.

Parágrafo 2°. Continuarán vigentes todas las cesiones de participaciones a las entidades públicas que con arreglo a leyes, decretos y convenios anteriores, hubieren efectuado los departamentos y municipios.

Artículo 12. El artículo 15 de la Ley 141/94 quedará así:

Artículo 15. Utilización por los municipios de las participaciones establecidas en esta ley. Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productoras y a los municipios portuarios tendrán la siguiente destinación:

a) El noventa por ciento (90%) a inversión en proyectos de desarrollo municipal contenidas en el plan de desarrollo con prioridad para aquellas dirigidas al saneamiento ambiental y para las destinadas a la construcción y ampliación de la estructura de los servicios de salud, educación, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 del Código de Minas (Decreto-ley número 2655 de 1998);

b) El diez por ciento (10%) para la interventoría y la puesta en operación de los proyectos que se ejecuten con estos recursos.

Mientras las entidades municipales no alcanzan coberturas mínimas en los sectores señalados asignarán por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del total de sus participaciones para estos propósitos.

En el presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen para los fines anteriores.

El Gobierno Nacional reglamentará lo referente a la cobertura mínima.

Artículo 13. El párrafo 1° del artículo 29 de la Ley 141 de 1994, quedará así:

“Las regalías y compensaciones causadas por el transporte de recursos naturales no renovables o de sus derivados, por los municipios puertos marítimos del Golfo de Morrosquillo en los departamentos de Córdoba y Sucre serán distribuidas dentro de la siguiente área de influencia así:

a) Para los municipios del departamento de Sucre	50%
b) Para los municipios del Departamento de Córdoba	50%
Total a + b.	100%

La totalidad de estos recursos deberán ser invertidos por las entidades territoriales beneficiadas en los términos del artículo 15 de la Ley 141 de 1994.

El cincuenta por ciento (50%) que corresponde a los municipios del departamento de Sucre serán girados directamente así:

1. El diecisiete punto cinco por ciento (17.5%) para el municipio portuario marítimo del departamento de Sucre por donde se transporten los recursos naturales no renovables o sus derivados.

De este diecisiete punto cinco por ciento (17.5%) la tercera parte deberá ser invertida dentro del área de influencia del puerto, en el Corregimiento de Coveñas, los cuales serán manejados en cuenta separada. El incumplimiento de este mandato es causal de mala conducta, sancionada con destitución.

2. El tres por ciento (3%) en forma igualitaria entre los restantes municipios costaneros portuarios marítimos del departamento de Sucre en el Golfo de Morrosquillo.

3. El excedente hasta completar el cincuenta por ciento (50%), es decir el veintinueve punto cinco por ciento (29.5%) se distribuirá entre los restantes municipios del departamento de Sucre no contemplados en los incisos anteriores, ni productores de gran minería, utilizando los siguientes mecanismos de ponderación.

El treinta por ciento (30%) se distribuirá igualitariamente, entre todos los municipios del departamento, no contemplados en el inciso anterior, ni productores de gran minería.

El cuarenta por ciento (40%) de la misma asignación se distribuirá proporcionalmente atendiendo el censo poblacional de cada municipio beneficiario.

El treinta por ciento (30%) restante se distribuirá en relación directamente proporcional con el número de habitantes con necesidades básicas insatisfechas de cada municipio beneficiario.

Para la obtención de las cifras a distribuir entre los municipios se utilizará la siguiente fórmula:

$$RCM = \frac{T(0.30}{NoM} + 0.4 \frac{PM}{PT} + 0.3 \frac{PMNBI}{PTNBI}$$

RCM = Recursos que le corresponde a cada municipio

T = Total de recursos a distribuir

PT= Población total municipios a beneficiar

PM= Población del municipio

PTNBI = Población total con NBI de los municipios a beneficiar

PMNBI= Población con NBI del municipio

NoM = Número de municipios a beneficiar

La proporcionalidad utilizada en relación con la población y las necesidades básicas insatisfechas se dará en razón de la suma que arrojen los municipios beneficiarios, excluyendo los datos del municipio portuario marítimo del departamento de Sucre por donde se transporten los recursos naturales no renovables o sus derivados y los restantes municipios costaneros portuarios marítimos del departamento de Sucre en el Golfo de Morrosquillo”.

El cincuenta por ciento (50%) que corresponde a los municipios del departamento de Córdoba serán girados directamente así:

1. El once punto cinco por ciento (11.5%) para el municipio portuario marítimo del departamento de Córdoba por donde se transporten los recursos naturales no renovables o sus derivados.

2. El nueve por ciento (9%) en forma igualitaria entre los restantes municipios costaneros portuario marítimos del departamento de Córdoba en el Golfo de Morrosquillo.

3. El veintisiete punto cinco por ciento (27.5%) en forma igualitaria entre los restantes municipios del departamento de Córdoba no contemplados en los incisos anteriores ni productores de gran minería.

4. El excedente hasta completar el cincuenta por ciento (50%), es decir el dos por ciento (2%), con destino al departamento de Córdoba para que sea transferido a la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge “CVS” para reforestación.

En el evento de que llegare a constituirse en un mismo departamento (Córdoba o Sucre), dos (2) o más municipios costaneros portuarios marítimos, por los cuales se transporten los recursos no renovables o sus derivados, el porcentaje asignado a estos municipios se aplicará a los volúmenes transportados por cada uno de ellos.

El escalonamiento establecido en el artículo 53 de la Ley 141 de 1994, se aplicará independientemente por cada municipio portuario por donde se transporte los hidrocarburos o sus derivados.

De la cuantía o monto total de las regalías y compensaciones de que trata el presente parágrafo se descontará a cada municipio las sumas que la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol- o la Nación hayan entregado o entreguen a ellos a título de préstamos o anticipos”.

Artículo 14. El artículo 41 de la Ley 141 de 1994, quedará así: Artículo 41: “Distribución de las compensaciones monetarias derivadas de la explotación de níquel. Las compensaciones monetarias estipuladas en los contratos para la explotación de níquel, se distribuirán así:

Departamentos productores	42.0%
Municipios o distritos productores	2.0%
Municipios o distritos portuarios	1.0%
Corporación Autónoma Regional en cuyo territorio se efectúe la explotación	55.0 %

Parágrafo. Las compensaciones monetarias por la explotación de níquel asignadas al departamento de Córdoba como departamento productor, se distribuirá entre los municipios no productores de la zona del San Jorge así:

Municipio de Puerto Libertador	9.0%
Municipio de Ayapel	8.0%
Municipio de Planeta Rica	8.0%
Municipio de Pueblo Nuevo	7.0%
Municipio de Buenavista	5.0%
Municipio de la Apartada	5.0%
Total	420%”

Artículo 15. Para los efectos de la presente ley, se entenderán por proyectos de pequeña minería, los siguientes:

a) Para metales y Piedras preciosas: Cuando la capacidad total de extracción de materiales útiles y estériles por año sea hasta doscientos cincuenta mil metros cúbicos (250. 000³) si se trata de minería a cielo abierto, o hasta ocho mil (8.000) toneladas si se trata de minería subterránea;

b) Para carbón: Cuando la capacidad total de extracción de materiales útiles y estériles por año sea hasta veinticuatro mil (24.000) toneladas de carbón si se trata de minería a cielo abierto, o hasta treinta mil (30.000) toneladas de carbón si se trata de minería subterránea;

c) Para materiales de construcción: Cuando la capacidad total de extracción de materiales útiles y estériles por año sea hasta diez mil (10.000) metros cúbicos de material si se trata hasta treinta mil (30.000) toneladas de material si se trata de minería subterránea;

d) Para otros materiales no comprendidos en los literales anteriores: Cuando la capacidad total de extracción de materiales útiles y estériles por año sea hasta cien mil (100.000) toneladas de material si se trata de minería a cielo abierto, o hasta treinta mil (30.000) toneladas de material si se trata de minería subterránea.

Artículo 16. Al artículo 62 de la Ley 141 de 1994 se le adiciona el siguiente parágrafo:

“Parágrafo. Para los efectos de la presente ley se entenderá además por promoción de la minería, la que se hace a través de las transferencias de recursos provenientes de regalías, destinadas preferentemente a los proyectos de integración de títulos de pequeña minería, dadas sus condiciones sociales, económicas y ambientales; con el objeto de hacer de dichos proyectos, una minería sostenible”.

Artículo 17. *Monto de las regalías.* El artículo 16 de la Ley 141 de 1994 se modificará así:

“Artículo 16. Establécese como regalía por la explotación de recursos naturales no renovables de propiedad nacional, sobre el valor de la producción en boca o borde de mina o pozo, según corresponda, el porcentaje que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Carbón (explotación mayor de 3 millones de toneladas anuales)	10%
Carbón (explotación menor de 3 millones de toneladas anuales)	5%
Níquel	12%
Hierro y cobre	5%
Oro y plata	4%
Oro de aluvión en contratos de concesión	6%
Platino	5%
Sal	12%
Calizas, yesos, arcillas y grava	1%
Minerales radioactivos	10%
Minerales metálicos	5%
Minerales no metálicos	3%

Establécese como regalía por la explotación de hidrocarburos de propiedad nacional sobre el valor de la producción en boca de pozo, el porcentaje que resulte de aplicar la siguiente escala:

<u>Producción diaria promedio mes</u>	<u>Porcentaje</u>
Para una producción igual o menor a 5 KBPD	5%
Para una producción mayor a 5 KBPD e inferior a 125 KBPD Donde X = 5 + (producción KBPD-5 KBPD)* (0.125)	X%
Para una producción mayor a 125 KBPD e inferior a 400 KBPD	20%
Para una producción mayor a 400 KBPD e inferior a 600 KBPD Donde Y = 20 + (Producción KBPD-400KBPD)*(0.025)	Y%
Para una producción igual o superior a 600 KBPD	25 %

Parágrafo 1°. Para todos los efectos, se entiende por “producción KBPD” la producción diaria promedio mes de un campo expresada en miles de barriles por día. Para el cálculo de las regalías aplicables a la explotación de hidrocarburos gaseosos, se aplicará la siguiente equivalencia- para campos ubicados en tierra firme y costa afuera a una profundidad inferior a un mil (1.000) pies, un (1) barril de petróleo equivale a 10.000 pies cúbicos de gas, para campos ubicados costa afuera a una profundidad igual o superior a un mil (1.000) pies, un (1) barril de petróleo equivale a 12.1500 pies cúbicos de gas.

Parágrafo 2°. La presente norma se aplicará para todos los descubrimientos de hidrocarburos de conformidad con el artículo 2° de la Ley 97 de 1993 o las normas que la complementen, sustituyan o deroguen, que sean realizados con posterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley.

Parágrafo 3°. Igualmente se aplicará esta disposición a la producción incremental proveniente de los proyectos de producción incremental.

Parágrafo 4°. El parágrafo segundo del artículo 16 de la Ley 141 de 1994, quedará así: Del porcentaje por regalías y compensaciones pactadas en el contrato vigente para la explotación del níquel en Cerromatoso, municipio de Montelíbano, se aplicará el primer cuatro por ciento (4%) a regalías y el cuatro por ciento (4%) restante a compensaciones. Para los contratos futuros o prórrogas, si las hubiere, se aplicará el porcentaje de regalías establecido en este artículo y se distribuirá de la siguiente manera. El siete por ciento (7%) a título de regalías y el cinco (5%) restante, a compensaciones.

Parágrafo 5°. El parágrafo 3° del artículo 16 de la Ley 141 de 1994, quedará así: “En el contrato de asociación entre Carbocol e Intercor, la regalía legal será de un quince por ciento (15%) a cargo del asociado particular conforme a lo estipulado por dicho contrato, lo cual se distribuirá según lo establecido en el artículo 32 de la presente ley. En el evento en que la empresa Carbocol, sea liquidada, privatizada o sea objeto de un proceso de capitalización privada, la entidad que adquiera los derechos de dicha empresa deberá pagar un diez por ciento (10%) sobre el valor de la producción en boca de mina, el cual se liquidará así: Los cinco (5) primeros números porcentuales se aplicarán como regalías y se distribuirán en los términos del artículo 32 de la Ley 141 de 1994 y los cinco

(5) puntos porcentuales restantes se aplicarán como compensaciones, que se aplicarán como compensaciones, que se distribuirán así: Un cincuenta por ciento (50%) para la Corporación Autónoma Regional en cuyo territorio se efectúen las explotaciones y un cincuenta por ciento (50%) para la región administrativa de planificación o la región como entidad territorial a la que pertenezca el departamento respectivo.

Mientras se crea la región administrativa de planificación o la región como entidad territorial, los recursos respectivos serán administrados por la Corporación Autónoma Regional en cuyo territorio se efectúen las explotaciones.

Parágrafo 6°. El impuesto estipulado en los contratos o licencias vigentes para la explotación de carbón será sustituido por una regalía cuyo monto equivaldrá al de dicho tributo, a cargo del contratista, concesionario o explotador.

Parágrafo 7°. En los casos en los cuales opere la integración de títulos mineros de pequeña minería antes del 31 de diciembre del año 2010, los titulares de dicha integración estarán obligados a pagar durante los veinticinco (25) años siguientes a la fecha de la misma, el treinta por ciento (30%) del porcentaje total de regalías y compensaciones a que están obligados por aplicación de esta ley.

Parágrafo 8°. Para efectos de liquidar las regalías por la explotación de minas de sal se tomará el precio de realización del producto, neto de fletes y costos de procesamiento. Se tomará por precio de realización, el precio de venta de la Concesión Salinas o de la empresa que haga sus veces.

Artículo 18. El artículo 49 de la Ley 141 de 1994 quedará así:

“Artículo 49. Límites a las participaciones en las regalías y compensaciones provenientes de la explotación de hidrocarburos a favor de los departamentos productores. A las participaciones en las regalías y compensaciones provenientes de la explotación de hidrocarburos a favor de los departamentos productores, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 14 y en el artículo 31 de la Ley 141 de 1994, se aplicará el siguiente escalonamiento:

Promedio mensual	Participación sobre su porcentaje de barriles/día departamentos
Para los primeros 200.000 barriles	100%
Más de 200.000 y hasta 600.000 barriles	10%
Más de 600.000 barriles	5%

Parágrafo 1°. Cuando la producción sea superior a doscientos mil (200.000) barriles promedio mensual diario, el excedente de regalías y compensaciones que resulte de la aplicación de este artículo se distribuirá así: sesenta y cinco por ciento (65%) para el Fondo Nacional de Regalías y treinta y cinco por ciento (35%) para ser utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 141 de 1994.

Parágrafo 2°. Los escalonamientos a que se refiere el presente artículo se aplicarán para todos los contratos considerados como nuevos descubrimientos de hidrocarburos de conformidad con el artículo 2° de la Ley 97 de 1993 o las normas que la complementen, sustituyan o deroguen, que sean realizados con posterioridad a

la fecha de promulgación de la Ley 141 de 1994”.

Artículo 19. El artículo 50 de la Ley 141 de 1994 quedará así:

“Artículo 50. Límites a las participaciones en las regalías y compensaciones provenientes de la explotación de hidrocarburos a favor de los municipios productores. A las participaciones en las regalías y compensaciones provenientes de la explotación de hidrocarburos a favor de los municipios productores, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 14 y en el artículo 31 de la Ley 141 de 1994 se aplicará: el siguiente escalonamiento:

Promedio mensual barriles/días	Participación sobre su porcentaje de los municipios
Por los primeros 200.000 barriles	100%
Más de 200.000 barriles	10%

Parágrafo 1°. Para la aplicación de los artículos 5°, 49 y 50, un barril de petróleo equivale a 10.000 pies cúbicos de gas para campos ubicados en tierra firme y costa a fuera a una profundidad inferior a un mil (1.000) pies y a doce mil quinientos (12.500) pies cúbicos de gas para campos ubicados costa afuera a una profundidad igual o superior a un mil (1.000) pies.

Parágrafo 2°. Cuando la producción sea superior a los doscientos mil (200.000) barriles promedio mensual diario, el excedente de regalías y compensaciones que resulte de la aplicación de este artículo se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para el Fondo Nacional de Regalías y sesenta por ciento (60%) para ser utilizado según lo establecido en el artículo 55 de la Ley 141 de 1994.

Parágrafo 3°. Los escalonamientos a que se refiere el presente artículo no se aplicarán a aquellos contratos cuyos campos fueron declarados comerciales antes de la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991”.

Artículo 20. El artículo 17 de la Ley 141 de 1994 quedará así:

“Artículo 17. Regalías correspondientes a esmeraldas y demás piedras preciosas. Las regalías correspondientes a la explotación de piedras preciosas será del uno punto por ciento (1.5%) del valor del material explotado, se liquidará por parte del Ministerio de Minas y Energía, o por la entidad que éste designe y se declaran y pagarán directamente en la alcaldía del respectivo municipio productor”.

Las regalías correspondientes a las esmeraldas y a las demás piedras preciosas que hayan sido explotadas por fuera de los concesionarios del Estado, serán de un cuatro por ciento (4%) y se declararán y pagarán directamente en la Alcaldía del respectivo municipio productor.

Las regalías correspondientes a las esmeraldas y a las demás piedras preciosas que hayan sido explotadas por fuera de los concesionarios del Estado, serán de un cuatro por ciento (4%) y se declararán y pagarán directamente en la Alcaldía del respectivo municipio productor.

Artículo 21. Los proyectos de carácter regional serán aquellos que benefician a agrupaciones de municipios de diferentes departamentos o de un mismo departamento.

Parágrafo. La Comisión Nacional de Regalías de acuerdo con lo estipulado en el artículo

1° numeral 2 de la Ley 141 de 1994, con el objeto de controlar y vigilar la correcta utilización de las regalías y compensaciones en los términos de los artículos 14 y 15 de la mencionada ley, podrá disponer la contratación de interventorías financieras y administrativas públicas y/o privadas, para vigilar la utilización de las particiones de regalías y compensaciones con cargo a las respectivas entidades territoriales. El valor de estos contratos no podrá superar el uno por ciento (1%) de estos recursos.

La Comisión solicitará a la entidad recaudadora el descuento de este concepto.

Artículo 22. El artículo 35 del capítulo cuarto de la Ley 141 quedará así:

“Distribución de las regalías derivadas de la explotación de esmeraldas y demás piedras preciosas.

Departamento de Boyacá	10%
Departamento de Cundinamarca	20%
Municipio de Muzo	6%
Municipio de Quípama	6%
Municipio de San Pablo de Borbur	6%
Municipio de Maripí	6%
Municipio de Pauna	5%
Municipio de Buena Vista	2%
Municipio de Otanche	6%
Municipio de Coper	2%
Municipio de Briceño	2%
Municipio de Tununguá	2%
Municipio de La Victoria	8%
Municipio de Chivor	2%
Municipio de Ubalá	2%
Municipio de Gachalá	2%
Municipio de Macanal	2%
Municipio de Almeida	2%
Municipio de Somondoco	2%
Municipio de Chiquinquirá	2%
Fondo Nacional de Regalías	5%
Total	100%

Artículo 23. El artículo 43 del Capítulo IV de la Ley 141 de 1994, quedará así:

“Distribución de las compensaciones monetarias derivadas de la explotación de las esmeraldas, las compensaciones monetarias derivadas de la explotación de la esmeralda se distribuirán así:

Departamento de Boyacá	10%
Departamento de Cundinamarca	20%
Municipio de Muzo	7%
Municipio de Quípama	7%
Municipio de San Pablo de Borbur	7%
Municipio de Maripí	7%
Municipio de Pauna	5%
Municipio de Buena Vista	2%
Municipio de Otanche	5%
Municipio de Coper	2%
Municipio de Briceño	2%
Municipio de Tununguá	2%
Municipio de La Victoria	2%
Municipio de Chivor	7%

Municipio de Ubalá	2%
Municipio de Gachalá	2%
Municipio de Macanal	2%
Municipio de Almeida	2%
Municipio de Somondoco	2%
Municipio de Chiquinquirá	2 %
Minercol	3%
Total	100%

Artículo 24. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 29

La Plenaria del honorable Senado de la República, en vista de los hechos sobrevinientes acaecidos con posterioridad a la aprobación en primer debate del Proyecto 269 del 2000, por el cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones, aprueba devolver a la Comisión Quinta del honorable Senado para lo pertinente, dicho proyecto.

Amylkar Acosta Medina.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 16 de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, todos sabemos que cuando se inaugura los nuevos gabinetes ministeriales, pues los Ministros se ven apremiados por lo que llamaba López Michelsen los mandos medios y empiezan a traer naturalmente a consideración del Congreso los proyectos que estaban allí en turno.

Los gabinetes ministeriales cuando se van sucediendo, van heredando todo acervo de proyectos que venían en turno, por eso es que es común que los nuevos ministros traigan de afán los proyectos que tenían allí en el horno, antes de que se quemaran naturalmente y ratifiquen a todos los funcionarios.

De manera que no voy a entrar a hacer consideraciones muy especiales sobre esta adición presupuestal que es muy gran y de que a pesar de que dice que está en línea, con las proyecciones de pago de la tesorería y de acuerdo con las metas del control del déficit fiscal, pues me parece que siempre es bueno tener de parte del señor Ministro y de sus asesores una explicación mucho más concretas, cómo es

posible que mientras se amenaza al país con unas restricciones tan tremendas como una Reforma Tributaria de 3.5 billones y cosas por el estilo estemos en estas transferencias, en estas adiciones, son bien curiosas, pero yo voy a anotar tres cosas precisas señor Ministro, le rogaría que me atendiera, esto es muy sencillo, en donde habla de los gastos personales, veo que queda algún rastro de la crisis, porque se habla de 23.200 millones de pesos para atender costos asociados al referendo, entonces yo creo que es bueno saber de qué se trata, si son los 23.200 millones para el Referendo del Senador Chamorro o si es que está todavía por ahí coleando el Referendo del señor Pastrana, o si se trata de alguna otra salida original del Gobierno, en esta materia política, ojalá no sea sorpresiva, ahí hablan pues de 23.200 millones para atender costos asociados del Referendo. La otra pregunta sería esta, en la página 3, hablan de 400.000 millones para Fogafín, corresponden a los 200 millones de dólares de crédito autorizado por el Conpes para atender planes diseñados para la recuperación del sistema financiero, ojo, según los datos oficiales llevamos casi 6 billones de pesos en este juego de la Banca Oficial y aquí aceleradamente en una Adición Presupuestal le estamos metiendo por la puerta falsa 400 mil millones de pesos más para el Fogafín que probablemente irán a para allí al Banco Uconal o Cafetero o al Banco del Estado o a cualquiera o al Banco Central Hipotecario cualquier tipo de desastres. Eso debe explicarse, porque sobre eso vamos a hacer debate el martes entrante y además sobre eso va a haber responsabilidad política y hasta probablemente penal posteriormente. De manera que quiero que se puntualice sobre ese aspecto. Y como veo, la tercera pregunta sería esta como veo que están ya presentando las contrapartidas para el Plan Colombia, hablan de 205 mil millones para la Red de Apoyo Social quien forma parte del Plan Colombia, dice aquí textualmente, veo que no solamente son 205 mil millones de contrapartida sino que hay una de 173 mil 200 millones, para comprar 14 helicópteros. Ojo pues, estamos haciendo de urgencia, con apremio, como decía el señor Presidente, rápidamente una Adición Presupuestal para ponerle las contrapartidas al Plan Colombia. Hay otras observaciones que posteriormente si hay tiempo las hago señor Presidente, pero yo sí quiero que me respondan a estas 3 preguntas puntuales. Muy agradecido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Honorables Senadores, señor Ministro, voy a hacer unas preguntas honorables Senadores, señor Ministro, el Senado de la República cambió la Ley 454 de 1998, mediante la cual se estableció la Economía Solidaria y como un punto central de la Economía Solidaria estuvo la creación de 3 la terminación del antiguo Departamento Administrativo de Cooperativismo Dancoop, y se pasó al diseño de un Departa-

mento Administrativa de Economía Solidaria Dansocial, e igualmente se creó el Fogacoop, como el seguro para los ahorradores cooperativos y la Superintendencia de Economía Solidaria. De manera pues, que para ese importante sector que mueve hoy por lo menos el 13% del Producto Interno Bruto, que tiene 56 mil entidades de naturaleza solidaria para que se promoviera, para que se ampliara; se creó el Departamento Administrativo de Economía Solidaria, Dansocial. La ley está vigente, nadie ha liquidado Dansocial, y me encuentro con sorpresa que en este presupuesto se liquida Dansocial; es decir, se le da un golpe de muerte a todo el Cooperativismo y a todo el sector solidario del país.

Lo que estoy diciendo es que con esta ley se mata el cooperativismo de Colombia, habrá que decirle a 56 mil instituciones de Colombia que las quieren acabar. Es que esto es muy grave, las quieren acabar violando la ley, y esto es un prevaricato, me toca hablar así y duro para que se entienda.

Yo sé que el señor Ministro no tiene idea de esto porque hasta ahora se entera, pero es mejor advertirle.

Se creó señor Ministro para hacerle la síntesis, porque yo sé de su muy buena voluntad pero en 3 días es imposible conocer esa problemática y los que queremos colaborar, nos toca a veces pelear con los asesores para que evitarles problemas a los Ministros. Se creó por la Ley 454 de 1988, toda la estructura de la de la Economía Solidaria. Se acabó el Dancoop que era el Departamento Administrativo de Cooperativismo y en cambio surgieron la Superintendencia de Economía Solidaria para vigilar todo el sector que mueve el 13% del Producto Interno Bruto, que tiene 55 mil instituciones y que tiene afiliados a 7 millones de personas. Ese sector también se creó el Fogacoop y se creó el Dansocial, como Departamento Administrativo de Nivel Ministerial pero técnico para educación y fomento del sector solidario que es la economía que va a tender a 18 millones de la gente que no tiene sino brazos e inteligencia para trabajar porque no tiene capital, es la economía solidaria. Ese es un sector que veremos de importancia capital para el país; la ley esta vigente, aquí se intentó, aquí se intentó varias veces acabar con el Dansocial, porque aparecía como una competencia al cooperativismo en el campo financiero para las instituciones financieras del sector privado, se intentó acabar y hubo debates muy largos hasta que el propio Ministro de Hacienda el doctor Juan Camilo Restrepo se comprometió a lo largo y ancho del país que Dansocial no moriría porque es un sector clave. El presupuesto ha sido misérrimo 1.500 millones de pesos y sin embargo ha cumplido una labor, y ahora me encuentro en este proyecto de ley que lo declaran muerto. Entonces yo si veo aquí un error muy grave porque de la sección cero (0), en la sección cero (0) nueve (9), en la sección 09 de 01, dice: Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria Dansocial en liquidación. Están liquidado un instituto que ninguna ley ha liquidado. Un prevaricato clarísimo, como van a liquidar a un instituto que está vivo, que tiene contratos de trabajo, que tiene 400 funcionarios.

Sin que haya una ley y simplemente le quitan el presupuesto y declaran que esta liquidado, es decir liquidan por una ley de presupuesto una Institución, si lo van a liquidar demos el debate aquí ya lo hemos dado varias veces y defendemos la Economía Solidaria y el Cooperativismo, claro que sí pero como es posible que ustedes coloquen a Dansocial en liquidación si es un error que se corrija, yo pediría que se nombrara una Comisión Accidental, para que estudiara este punto, yo pediría una comisión accidental, para que estudie, esto no basta con una explicación de palabra, este es un error garrafal, como declaran en liquidación una entidad que esta viva; entonces señor Ministro el error es patente y claro contra hechos no valen argumentos, ahí dice que Dansocial esta en liquidación y aquí no vale ninguna disculpa, se equivocaron, no usted, sus asesores, los que hicieron este documento, pido que se nombre una comisión accidental, para no trenzarnos aquí en una discusión inútil para revisar las bases legales, si hay una ley que liquidó a Dansocial que me la muestren, no existe, gracias. A ver Senador Gerlein, por qué es esto de acabar por la fuerza de atrás a las instituciones.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Gracias señor Presidente, es que el tema ya lo tocó, y lo tocó con sabiduría el señor Senador Vélez, como el Senador Corsi, propone una comisión accidental para estudiar un tema, yo quisiera que esa comisión accidental estudiará también el tema del Referendo, es que ese no es cualquier error, no es cualquier error el que va a cometer el Senado de la República aprobando una partida de 23 mil millones de pesos para financiar un Referendo que no existe, que no esta en parte alguna, que no se conoce, y además, es un error tremendo porque no hay ley alguna que lo autorice, no hay ley alguna que establezca la existencia del Referendo, ni hay ley alguna que establezca la partida de 23 mil millones de pesos, a mí me da miedo votar un presupuesto así señor Presidente, con los errores que señala el Senador Corsi, y con la elección fantasma que nos van a meter por la cocina para efectos de financiar un eventual, esporádico hipotético Referendo, cuyo propósito es acabar con el Congreso, a mí me parece que este no es un presupuesto, no es una adición presupuestal seria, esto es una chabacanería, esto lo han maltratado, lo han manejado con criterio de feria de pueblo y el Congreso de Colombia no puede manejar el Presupuesto de esa manera y de esa forma, yo no sé cuáles serían o quiénes serían los Asesores del Ministro, que le inventaron el Referendo y le inventaron la partida, pero aquí en 15 minutos nos hemos dado cuenta de dos errores tremendos de un presupuesto que vale una fortuna, si las demás partidas se estudiaron con los mismos criterios, aquí vamos a votar una locura, señores Senadores y señores Representantes, por eso yo con todo respeto a demás de pedir que la comisión accidental estudie el tema, le pido al Senado que vote negativamente la adición presupuestal o que la regrese a la Comisión pertinente, para que en esa Comisión se hagan los ajustes del caso muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, con la venia de la Senadora Claudia Blum, voy hacer algunas observaciones sobre algunas de las partidas que se encuentran registradas en este proyecto de Adición Presupuestal. Yo quisiera llamar la atención sobre el tema de los Gastos Generales, en donde se requiere rápidamente los recursos allí señalados y ya el Senador Tito Rueda, había observado que su gran mayoría de esos 168 mil millones están indicados para la defensa nacional, pero hay otras cifras muy significativas y muy importantes que son las de las transferencias en un valor de 401 mil millones en donde esta la suma de los 210 mil millones que se destinan a la capitalización del Fondo de Reserva para la estabilización de la Cartera Hipotecaria, compañeros, si esta partida no se apropia, nuestra ley marco de vivienda no tendría ningún tipo de operatividad, todos los días se reciben reclamos y quejas sobre el tema de la vivienda de interés social, de la financiación de la vivienda, si estos 210 mil millones no llegan rápidamente a la capitalización del fondo de reserva, no podría operar la Ley Marco de Vivienda, pero así mismo en el servicio de la deuda, los 373.9 millones para el pago de unidades del valor Real UVR, son esenciales para darle cumplimiento a la ley de vivienda y ligado al mismo tema que nos ha ocupado en la Comisión Tercera, está la cifra 250 mil millones que están encaminadas al cumplimiento de la misma ley, exclusivamente para vivienda de interés social en el campo urbano y en el campo rural, todos los que han estado en provincia, me imagino que están expectantes de lo que representa esa posibilidad de haber logrado por parte del Congreso los dientes financieros de la ley marco de vivienda, por primera vez en la historia legislativa de Colombia, se cuenta con esos recursos, ya no estamos sometidos a la buena o mala voluntad de los gobiernos para poder llevar a cabo una propuesta tan interesante como es la de la presencia del Estado en la solución del problema de vivienda en Colombia; yo quería hacer esas observaciones señor Presidente, hay muchas otras más, pero veo que la lista de inscritos es muy abundante y me reservaría para una nueva intervención si es necesario, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Vea señor Presidente y señores Senadores, no hay la menor duda que el proyecto de Adición Presupuestal es una necesidad en este momento para el país, que se requieren unas partidas importantes para el funcionamiento en materia de educación, de salud, y de algunas

entidades que tienen que ver con los temas sociales del país, pero uno de los temas que se había planteado doctor Gerlein, es que se quite ese dinero del famoso Referendo, para fortalecer otra entidad y se lo habíamos planteado en la Comisión Tercera al señor Director Nacional de Presupuesto, por ejemplo tenemos una situación de desplazados y del Incora que se había comprometido el señor Ministro de Hacienda anterior a resolverlo, esos 33 mil millones podríamos incluirlos en esas partidas y le solicitamos al señor Ministro de Hacienda que lo analice. Incluir el tema del Referendo es casi seguir hablando de una amenaza contra el Congreso de la República, son las terquedades de un Ministro casi ausente del país porque nadie lo siente, creo que lo dice el Ministro del Interior, entonces esa partida le tenemos que dar una destinación distinta. En segundo lugar señor Presidente y yo quiero llamarle la atención a los honorables Senadores de Sucre, aquí los veo, de La Guajira, de Córdoba, de Nariño del Huila del Cauca, del Norte Santander, de Cundinamarca, el artículo 8° de la Ley quiero pedirle a los Senadores que lo lean, tiene una discrepancia sustancial con nosotros, y la voy a explicar para que los Senadores le pongan cuidado, el artículo 8° dice: que a los departamentos y municipios que, los departamentos que no le alcanzan los recursos del Situado Fiscal para pagar maestros la Nación se los podrá prestar mediante créditos blandos que podrán ser condonados si los departamentos y los municipios firman unos famosos convenios de desempeño que garanticen entre otras cosas la racionalización además que acuerden metas financieras deficiencias de equidad, cobertura, calidad, y los ponen a firmar con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, mientras los departamentos firman esos convenios doctor Amylkar el caso de La Guajira por ejemplo o en Córdoba que los maestros en este momento tienen tomada la Registraduría los maestros departamentales van a gastar 3, 4 meses mientras esos departamentos firman nuevamente los famosos convenios de desempeño y entonces no van a tener posibilidades de que esos recursos lleguen rápidamente a los conflictos que están generados por los maestros, porque a uno le dicen voten la adición Presupuestal que va la plata de los maestros y entonces uno dice claro yo lo voto con mucho gusto pero si le ponen todos esos requisitos y todas esas condiciones varios departamentos han dicho que no firman esos convenios porque ya no tienen de donde quitar más, pero para completar la dicha nuestro querido yo no creo que lo haya hecho el señor Ministro de Hacienda sino los funcionarios que le trabajan nos quiere meter un mico y yo le quiero llamar la atención a los ponentes del proyecto porque me parece por lo menos falta de cuidado cuando meten estos micos, aquí meten los micos del Congreso y entonces son orangutanes, el Gobierno mete unos miquitos y entonces son palmaditas encantadoras, manto de la virgen no sé qué, el parágrafo primero dice esto: la condonación. parcial de los créditos de que se trata el presente artículo; estoy leyendo el 8° se aplicarán a los que fueron otorgados en 1999 con facultades del artículo 13 de la Ley 508 del 99, que fue tumbada por la Corte Cons-

titucional, es decir el Plan de Desarrollo esos departamentos quedaron con recursos porque ese Plan quedó sin vigencia, doctor Roberto Pérez, es decir que su departamento tiene que devolver la plata, esa y entonces si tiene que firmar la plata devolver la plata de ese convenio que firmaron el año pasado, más la plata del convenio de este año, entonces lo que tienen que proponer al Gobernador de Sucre es que cierre el departamento, como los recursos del situado Fiscal no alcanzan la obligación del Gobierno Nacional es ayudarlo a los departamentos con los recursos del Presupuesto Nacional, pero uno no le puede ayudar a los departamentos con esos recursos doctor Antonio Gómez el caso de su departamento poniéndole 50.000 condiciones, su departamento no podría afirmar ni un solo compromiso más, usted se acuerda que el Gobernador de su departamento salió de 750 funcionarios, tiene un conjunto de pleitos, y entonces todos los departamentos y le quiero advertir nuevamente a los señores Senadores de esos departamentos porque a ustedes van y cuentan un cuento allá les dimos la adicional Presupuestal el doctor Aurelio y le dice al Gobernador del Cauca, ya yo les aprobé la adición presupuestal y le dice doctor Aurelio pero se dejó meter un gol, luego mi proposición es un artículo sustitutivo de ese artículo que sencillamente diga la Nación podrá dar créditos en condiciones blandas con cargo a la asignación de la actual vigencia Fiscal para financiar la planta de personal del situado Fiscal y los docentes departamentales en los casos, en que el situado Fiscal asignado a un departamento.

Para financiar el servicio educativo, no cubra los costos de las obligaciones adquiridas o cuando los recursos propios de los Departamentos sean insuficientes para cumplir las obligaciones con los docentes de las plantas departamentales, dichos créditos podrán ser condonados a las entidades territoriales y hasta ahí no más, para que la plata les llegue, de lo contrario no van a tener la posibilidad en el resto del año de firmar eso. El parágrafo segundo dice los créditos a que se refiere el presente artículo no se tendrán en cuenta para determinar la capacidad de pago de las entidades territoriales, ese lo dejamos como parágrafo primero, solamente esa es mi proposición sustitutiva a ese artículo, advirtiéndolos nuevamente a mis colegas de los departamentos de Sucre, Córdoba, Guajira, Cesar, Nariño, Córdoba, Cauca, son 9 departamentos que tienen una situación absolutamente crítica, ya les entregaron, muy crítica, es decir si ellos tienen que volver a firmar convenios de desempeño como el Chocó por ejemplo, ya tendrían que cerrar ese departamento o sencillamente como varios gobernadores nos han dicho, yo no puedo firmar ese convenio, yo no lo puedo firmar porque ya no tengo de dónde más racionalizar, entonces la mejor propuesta es cerremos esos departamentos, como esta es una adición presupuestal para estos cuatro meses que faltan del año, 5 meses, yo lo que le propongo al señor Ministro de Hacienda que le va a tocar mirar estos oficios a partir de ahora, que no lo pongamos tantas condiciones para unos aportes de 4 meses a departamentos que como en Córdoba por ejemplo y Sucre le deben 5 meses de este año y los maestros han seguido trabajando y

entonces ya no se aguantaron más y se metieron en el conflicto, repito señores Senadores la proposición iría hasta nóminas departamentales, estos créditos podrán ser condonados y el parágrafo primero se suspendería igual que previo la situación de los contratos, quedaría el parágrafo segundo como parágrafo primero y le ruego a mis colegas de esos departamentos que lo revisen, el doctor Sánchez sabe por ejemplo ese tema que lo van a tener en Cundinamarca con uno de los candidatos a la gobernación con los cuales yo dialogué estos días, me encontré con que la situación de su departamento tiene dificultades igualmente en esas materias y yo insisto en llamarlos la atención a mis colegas para que no quede la adición a medias en ese campo, el doctor Vélez que fue el ponente de la Ley 60, que fue negociada con la Federación Colombiana de Educadores en el Gobierno del señor Presidente Gaviria, entonces yo me honraba ser Presidente de Fecode, hicimos una negociación y dijimos que la Ley 60 habla que modificarla porque los toques que se están implementando para la distribución de los recursos del situado fiscal están siendo esperados totalmente y esos departamentos nunca podrán ser eficientes como los técnicos de Planeación Nacional quieren que sean mirados desde Santa Fe de Bogotá, eso es muy difícil, ya señor Presidente término con eso, repito mi proposición es votar el presupuesto como está la adición pidiendo dos modificaciones, que la plata del referendo se incluya en desplazados en el Incora y segundo lugar que el artículo octavo solamente se dejó hasta nóminas departamentales, créditos que podrán ser condonados y el parágrafo segundo quede de parágrafo primero, aquí los tengo por supuesto por escrito, con la venia si el Señor Presidente se la concede, el Señor Doctor Julio Guerra pide una Interpelación y yo termino con la interpelación del honorable Senador Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Simplemente Senador Dussan, explíqueme lo siguiente, como ese ha sido un problema Inveterado aquí en el Congreso desde que yo tengo uso de razón, este tipo de adiciones para la nómina de los profesores, por qué no lleva un tope, por qué no se le prohíbe a los gobernadores que no sigan nombrando maestros, quién controla eso y después viene el problema a la Nación, entonces la gente queda colgada, entonces mi pregunta hoy lo hacemos y ¿el año entrante?, ¿puede usted contestarme eso si eso lleva algunas restricciones?, y la segunda pregunta, ¿qué va a pasar con los 23.000 millones de pesos del referendo? 43.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussan Calderón:

Entonces te respondo al honorable Senador Guerra, yo creo que nosotros solo podemos resolver ese tema cuando modifiquemos la Ley 60, señor Director de Presupuesto nos Informó hoy en reunión de las mesas que ellos tenían el proyecto provisto para presentarlo a consideración del Congreso, que eso nos ayuda notoriamente a los departamentos que tienen dificultades en esas materias y que es urgente, lo segundo, es que

yo creo que donde no alcanzan los recursos situado fiscal la mejor recomendación que uno le puede dar a los gobernadores es que no nombren, es que no nombren con los recursos de los departamentos es decir hoy es más fácil que nombren los municipios con los recursos de las transferencias porque están determinados en la ley, dice el 30% será dedicado a educación, pero si los departamentos se dedican a nombrar maestros no van a tener posibilidades nunca, en Sucre tienen una nómina muy alta de maestros departamentales, al contrario cada maestro que salga del situado fiscal deben pasarlo, un maestro departamental a esa renuncia del situado fiscal y hay otro toma señor Senador que creo que tiene que ser tratado con el Gobierno Nacional y Fecode que es la propuesta de sacar a los maestros pensionados mediante una bonificación, en Colombia hoy existen más de 30.000 maestros pensionados que laboran y en dos años el 50% de los maestros del país ha llenado el requisito de pensión en esa materia, con su venia Señor Presidente el doctor Gerlein y el doctor Roberto Pérez, ponente de presupuesto, si Señoría le concedo o si no, no señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Antonio Pérez Santos.

Palabras del honorable Senador Roberto Antonio Pérez Santos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Antonio Pérez Santos:

Hay una inquietud con relación a estos recursos que hace 8 años se vienen incluyendo a través del Ministerio de Educación, cuando se incluyeron los maestros dentro del situado fiscal creo que fueron 7 departamentos que no fueron incluidos en su totalidad, en la Costa, Magdalena, Córdoba y Sucre, Cauca, Nariño, creo que Cauca y Boyacá, y departamentos en el cual anualmente.

Se ha venido presentando este problema y hasta tanto no se haga la modificación a la Ley 60 no se le puede dar cumplimiento no son maestro que están nombrando los gobernadores y los alcaldes, esa es una carga que viene de años atrás.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Aprobamos la ponencia que nosotros hemos presentado y después el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eladio Mosquera Borja.

Palabras del honorable Senador Eladio Mosquera Borja:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eladio Mosquera Borja:

Muchas gracias señor Presidente, es para manifestar lo siguiente:

Muchos de los Senadores que estamos en este Recinto no conocemos el texto de adición presupuestal.

Y solamente ahora nos lo están entregando y a renglón seguido nos están invitando a que

votemos por esta adición, porque es de urgencia, a uno le queda muy difícil votar una adición en estas condiciones porque afortunadamente no somos analfabetos y por simple elegancia y respeto esta Mesa Directiva del actual Senado de la República debiera también dejar su sello de lo que va a ser su gestión y no permitir que esta clase de proyectos de ley, que no haya sido previamente conocido por los Senadores se nos venga a invitar a que hagamos una votación apresurada, yo no podría decir si estoy de acuerdo con este proyecto de adición presupuestal o no estoy de acuerdo porque es que francamente no lo conozco, acabo de recibirlo y así como yo, sé que existen muchos Senadores que ni siquiera lo conocen, entonces la propuesta concreta mía es la de que por lo menos nos conceden una noche para leerlo y otro día para votarlo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Gracias señor Presidente, a ver en lo referente a la partida que se está anotando como gastos de personal para atender costos asociados al Referendo, yo tengo que hacer la anotación de que en gastos generales se apropian 19.000 millones más con destino a la Registraduría también para gastos relacionados con el Referendo, o sea que no son solo 23.000 millones en personal sino que hay 19.000 millones destinados a la Registraduría, lo que para el Referendo da un valor de 43.000 millones de pesos, eso lo primero que creo que es necesario mirarlo inmediato, suprimirlo de allí y saber en qué se van a invertir esos dineros. En cuanto a la conceptualización general de lo que es el proyecto de adición, yo sí quisiera decirle a la Corporación y especialmente al ponente doctor Tito Rueda que no estamos estudiando articulado, por mi parte yo estoy mirando lo que es el concepto general de cómo se ha elaborado esta adición presupuestal, a ver, mientras yo veo aquí unas partidas de tamaños tales como 173.000 millones para comprar 14 helicópteros y 400.000 millones para el sistema financiero, debemos compararlos si es que de verdad vamos a atender lo social con que para los desplazados se les dan 4.000 millones, a los discapacitados 1.000 millones, a la sustitución de cultivos 1.000 millones y a un problema tan grave como el del Magdalena Medio, por ejemplo, se le dan mil millones, sumadas estas partidas de orientación puramente social, me dan aquí 7 mil millones lo que no es ni quiera el 1 por mil de la partida que se le está dando para los helicópteros y para el sistema financiero, entonces si hay que hacer una reevaluación conceptual de cómo se van a invertir estas partidas y qué prioridad se le va a dar a los gastos, me parece que eso es importante mirarlo en esta Plenaria y de otra parte no veo que haya atención alguna al tema de salud, sabemos que hay muchas entidades de salud esperando en este momento recursos por parte de la Nación para

poder atender las necesidades primarias especialmente por ejemplo, del régimen subsidiado y no encontramos absolutamente nada en materia de salud, entonces yo sí quisiera que por parte del señor Ministro de los ponentes se nos atendieron estas inquietudes porque lo del referendo especialmente podría muy bien llevarse a estos puntos que yo he anotado que están perfectamente desbalanceados frente a los gastos para la guerra y frente a los gastos para la atención del sistema financiero, mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, primero debo decir que ese esfuerzo que está haciendo la Presidencia por tratar de ordenar el debate es una necesidad y yo creo que poco a poco debemos irnos ajustando a la conveniencia de respetar lo que hay ya en lo programado para dirigir la sesión, en segundo lugar quiero referirme un poco a un cuestionamiento, al Ministerio de Hacienda en el sentido en que hace varios años hay un proceso de acuerdo de negociación, de búsqueda de inversión para unos programas de orden social que a la postre están representados en un decreto que el Gobierno accedió a firmar el año pasado para atender varios problemas concretos, entre ellos, ante la circunstancia de la fumigación de los cultivos ilícitos de manera indiscriminada y la propuesta de erradicación de los cultivos ilícitos con participación real de la comunidad; acuerdo este que supone necesariamente el financiamiento de algunos programas de atención a estos cultivadores. ¿Cómo se va a atender esta necesidad? No la veo. En contraprestación en cambio a la financiación de programas que definitivamente no tienen un matiz social. Frente a las circunstancias de una masacre que ocurrió también en nuestra región y sobre el que pesa una condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en pro de estos pueblos. Tampoco veo cómo van a financiar las indemnizaciones que han acordado. En este mismo sentido es importante subrayar que se ha acordado en este famoso decreto firmado por el Presidente Pastrana y su Ministro del Interior, que el programa de atención urgente a la salud y educación de estas comunidades tan marginadas, que obviamente se ha dicho que lo financiarán en cumplimiento de este acuerdo y que por lo tanto, no hay manera de poder intervenir en búsqueda de financiamiento de proyectos aislados. Siempre se dice que se ejecutarán recursos en conveniencia a este decreto. No encuentro tampoco que se esté cumpliendo este acuerdo. Por lo tanto, le pregunto al equipo de trabajo del Ministerio de Hacienda, que nos cuenten de dónde saldrán los recursos para financiar el cumplimiento de estos acuerdos entre las organizaciones y autoridades indígenas en el Cauca y las particulares necesidades que ya existen concretadas. En tercer lugar quiero llamar la atención en la, y una atención

positiva en el sentido en que la Corporación Nasakiwe para efectos de la reconstrucción de la Cuenca del Páez, tiene un tratamiento que si bien no es el alcance de nuestra expectativa, por lo menos, se nota que este desastre sigue estando como materia de prioridad y de preocupación de este Gobierno, asunto que había quedado relegado en los pasados meses y que ahora encuentro con mucha satisfacción y registro que se está atendiendo esta preocupación. Yo dejo mi conversatorio subrayando esto aspectos generales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, primero decirles que tenemos que cambiar la costumbre y se lo digo con mucho respeto a nuestro Ministro de Hacienda, porque lo que han dicho varios de nuestros compañeros tiene que cambiar en este recinto, no podemos seguir improvisando creyendo que de esa forma podemos pupitar los proyectos del ejecutivo. Es una falta de respeto.

Tenemos que cambiar el sistema porque realmente esto es peor que meter micos, es aprobar unos proyectos que no se estudian y simplemente pasan rápidamente por el desespero de algunos congresistas que si le han podido de pronto meter la mano y han dejado en este momento esta adición totalmente inequitativa en el manejo regional. Este presupuesto, esta adición que se está haciendo no es cualquier cosa, es la adición presupuestal más grande que ha tenido el Congreso de la República que estudiar y la estamos pasando como si fuera simplemente una pequeña adición. Es más grande que la reforma tributaria que vamos a hacer en los próximos días y lo que vuelvo a repetirles: es totalmente inequitativa con muchos lugares del país. En segundo término, cambiar este esquema de las partidas globales Ministro, esas partidas globales simplemente se convierten en la chequera del Gobierno Nacional para los favores políticos y yo le voy a mostrar varias de esas, de esos Puntos, en Planeación Nacional, le estamos dejando 300 mil millones de pesos como una chequera menor para que ellos puedan funcionar adicional a regalías que es lo que tienen ellos en este momento y ahí le estamos dejando 300 mil millones, mientras que a los hospitales, a la salud, le estamos dejando 50 mil millones. La bomba de tiempo más grande que tiene Colombia está en el cierre que se va a acercar en muchos departamentos, de nuestros hospitales y tan sólo le estamos dejando 50 mil millones de pesos. Le quiero decir además Ministro, que tenemos otros problemas muy graves. Al Ministerio de Desarrollo, le seguimos permitiendo que tenga las sobritas y dejamos las partiditas para cumplirle ¿quién sabe a quien? De 600 millones para acueductos, de 1.000 mil millones para alcantarillados y una cantidad de partidas de funcionamiento en cada uno de los ministerios, o yo me pregunto si es que el Ministro anterior no sabe hacer un presupuesto o si estas partidas de funcionamiento que se le

están incluyendo en este momento simplemente es para nueva burocracia, cuando se está hablando de recortar el gasto de funcionamiento. Yo le quiero decir Ministro que hay Ministerios por ejemplo el de Educación que es amigo nuestro, donde le estamos dejando 85 mil millones de pesos para burocracia, para nueva burocracia, 85 mil millones de pesos en funcionamiento de igual manera en el Ministerio de Hacienda y en muchos otros Ministerios, donde se están dejando. O partidas gigantescas de funcionamiento. Esto, lo que yo creo es que lo debemos sí de verdad tenemos un concepto de que vamos a hacer un recorte en el gasto de funcionamiento, que estas partidas las podamos llevar a la parte de inversión social y que esos recursos queden para invertirse en los hospitales desplazados, salud y educación. Quiero decirle además Ministro, que hemos encontrado cosas chistosas, el Inurbe por ejemplo tan sólo le dejaron 40 millones de pesos, 40 millones de pesos dizque para pagar una deuda, y uno de los problemas graves que tiene también Colombia, es la infraestructura y la vivienda, tan solo hay 40 millones para un crédito de infraestructura, hemos encontrado que lo dijo el Presidente con los nuevos deportistas que vamos a dejarle recursos al deporte y son solamente 7 mil millones de pesos, pero más preocupante aún esta, es que hay para la Presidencia de la República 4.328 millones de pesos para funcionamiento, para estos cuatro meses, será que se equivocaron, por que cuando empezó el presupuesto del año anterior yo le dije que había una plata excesiva en funcionamiento y hoy faltando cinco meses, les dejamos 4.328 millones de pesos nuevos para funcionamiento, y mil millones para inversión, yo me pregunto es que esos mil millones de inversión del Presidente para qué son, por qué seguimos con partidas globales, por que no le estamos diciendo al país en qué vamos a invertir en cada una de las regiones, porque solo faltan cuatro meses y simplemente esto va a ser improvisación en el último momento. Le quiero contar además que hay otras chequeras ahí gruesas que se están dejando para partida global, lo que ya dije de nuestro amigo de planeación, hemos encontrado en el Ministerio de Gobierno 11.400 millones de pesos para nómina, el Ministerio del Interior otros 11.400 millones de pesos, para que se requiere esa nómina en el Ministerio del Interior, si por el contrario se estaba haciendo un recorte en la misma, hemos encontrado en la parte de Caminos Vecinales, otra partida global de 16.135 millones de pesos, quién va a manejar esas partidas, si tristemente eso es simplemente para hacer los favorcitos de unos pocos Congresistas que se lo tienen manejado muy bien en la Cámara de Representantes, y además de eso hay otro ejemplo que me tiene preocupado, Invías le dejamos 5.537 millones para lo mismo, y tenemos hoy una Vía Facativá-Los Alpes con 20 mil millones de pesos, en un Fideicomiso que no se han utilizado, pero ahí le estamos dejando 5.300 millones de pesos más. Yo quería Ministro que supiera que yo estoy a favor de que hagamos un buen Ministerio, que crea que nosotros le vamos ayudar, pero que de pronto

como usted llega hasta el momento le están presentando a usted, unas partidas, un presupuesto de adición que usted verdaderamente no conoce a profundidad, y esto le va a ocasionar problemas muy graves hacia el futuro, porque simplemente usted va a pasarnos esta cuenta y posteriormente el país nos la va a pasar a todos los Congresistas, yo le pido el favor que miremos, reclasifiquemos las cuentas y lo que tiene que ver con funcionamiento que se explique, porque esto no tiene sentido en este momento cuando el Gobierno esta hablando de apretón en la parte de funcionamiento y lo que estamos viendo es que aquí se esta ensanchando totalmente la nómina en todos los Ministerios. Muchas gracias Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, para hacer tres comentarios sobre este proyecto de modificación en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, yo encuentra sumamente razonable los comentarios hechos por el Senador Gerlein, el Senador Dussán. Y últimamente por la Senadora María del Socorro Bustamante, sobre los recursos que en este proyecto se le han asignado al tema del referendo y ya nos ha hecho mayor claridad la Senadora María del Socorro Bustamante, cuando dice que no son 23 mil millones de pesos asignados para el Referendo, sino cerca de 43 mil millones. A mí lo que me llama la atención señor Presidente y honorables Senadores, es que por otra lado y no sé mediante qué metodología y bueno sería que, el señor Director de Presupuesto a través del señor Ministro de Hacienda, nos explicara cómo llegaran a la cifra de solo mil millones para la reconstrucción y adecuación de cuarteles de la Policía Nacional, en estos 15 días del mes de agosto, honorables Senadores han desmantelado, han acabado con cerca de 4 o 5 cuarteles de policía, de la Policía Nacional, en igual número de poblaciones de nuestro territorio nacional, y esta partida asignada irrisoria, si se quiere, si acaso señor Presidente alcanzaría para reconstruir 2 o a lo sumo 3 de éstos cuarteles de la Policía Nacional, a quienes supuestamente le estamos dando nuestro respaldo y nuestra voz de aliento por defender la Soberanía Nacional y por defender la integridad física de los colombianos, no sé si el señor Ministro de Defensa Nacional es muy tímido en la solicitud que le ha hecho al Ministerio de Hacienda al interior del Gobierno Nacional, o fue que simplemente en el Ministerio de Hacienda a la hora de distribuir estas nuevas asignaciones se les ocurrió que con mil millones de pesos podían salirle al paso a la reconstrucción y a la adecuación de cuarteles de la Policía Nacional, pero yo sí creo que es obligación nuestra insistir ante el Gobierno Nacional y ante el Ministerio de Hacienda, la necesidad que se le asigne una partida superior para la recuperación, reconstrucción y adecua-

ción de cuarteles de la Policía Nacional, en segundo termino señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por el Senador Dussán en relación con el artículo octavo, y por eso me manifiesto, manifiesto mi total apoyo a la proposición sustitutiva que él ha presentado y así la votaré cuando se ponga a consideración de la Plenaria, y por último me gustaría saber por parte de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en particular del señor Ministro del ramo si la partida de 7 mil millones de pesos asignada a la Red de Solidaridad para atender los municipios afectados por tomas o acciones guerrilleras o subversivas y desastres naturales tienen ya identificados esos municipios o simplemente corresponde a una partida para preveer lo que suceda hacia el futuro. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo voy a repetir un poco lo que otros han dicho hubiese preferido presentar una modificación si se me hubiese permitido a la proposición del Senador Dussán para efectos de no tener que gastarme los 5 o 6 minutos que voy a emplear en estas intervenciones contra reloj, a la que se nos ha sometido por parte de la Presidencia, digo que son un poco peligrosas estas intervenciones contra reloj señor Presidente porque cada vez, cada vez que escucho a un Senador lo escucho formularle objeciones de fondos objeciones graves a partidas cuantiosas que están en este Presupuesto y eso me permite a mi concluir sin temor a equivocarme que aquí pueden existir errores de mucha monta que podrían llevar al Congreso, al Gobierno a la administración en fin a toda la estructura del Estado, a tener que revisar posteriormente decisiones de fondo que se adopten en esta adición Presupuestal, yo no soy amigo señor Presidente de aprobar en bloque, de aprobar en bloque la proposición con la cual termina el informe porque es una manera de solidarizarse al menos en mi caso con los cuantiosos errores que se leen y que se presentan en lo atinente a la Registraduría, si yo voto en bloque esta proposición pues estoy dándole mi visto bueno al párrafo sobre gasto de personal y gastos generales que contienen equivocaciones trascendentes además, señor Presidente hablo con un poco de temor por aquí todos los Senadores de la Comisión Primera del Senado y de la Comisión Primera de la Cámara tenemos nuestras credenciales demandadas ante el Consejo de Estado por votar negativamente el proyecto de ley sobre Referendo, de tal suerte y forma que yo le pido permiso a la Plenaria del Senado para hablar estas dos cosas que voy a hablar sobre el Referendo a efectos de que no se vuelva a demandar mi credencial, si la Plenaria cree que tengo algún impedimento pues entonces que me diga simplemente que no puedo intervenir, si la Plenaria cree que no tengo impedimento entonces que me den luz verde para mis comentarios

le ruego que le pregunte señor Presidente, disparan de todas partes hoy y ayer y en estos días he escuchado que ante la imposibilidad de sacar adelante el proyecto de Referendo están tratando de montar una Asamblea Nacional Constituyente, mañana o pasado nos pueden presentar una adición antes de que la Asamblea Nacional Constituyente se convoque por el Congreso diciendo simplemente \$100 mil millones de pesos para atender los gastos referentes a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente y como van las cosas el Congreso la aprueba sin molestarse sin pestañar, sin darse cuenta de lo que está haciendo, aquí la Senadora Bustamante anotaba que en lo atinente a gastos de Personal el Gobierno y el Congreso o los miembros de las Comisiones proponen una partida de \$23 mil millones para atender costos asociados al Referendo, \$23 mil millones de pesos para atender costos asociados al Referendo y acto seguido en el ordinal segundo llamado Gastos Generales se lee por otra parte a la Registraduría se le asignan \$ 20 mil millones aquí dice \$19 mil punto 8 millones; para gastos relacionados con el Referendo, entonces entre los gásticos de Personales esa plata de relojera esa plata de bolsillo, que estamos aquí aprobando se destinan \$ 23 mil millones, para Gastos Generales que ya es un poco y que también tiene una entidad similar se destinan \$20 mil millones; en total se destinan \$43 mil millones; tal como se lee, en la sección 2801 Registraduría Nacional del Estado Civil funcionamiento \$43 mil millones, total de la sección \$ 43 mil millones de pesos aquí estamos proponiendo que se financie un Referendo inexistente en la suma de \$43 mil millones, yo me pongo a pensar, qué no podríamos hacer los costeos con esos \$43 mil millones, en materia de construcción de acueducto, de diseños de alcantarillados sanitarios o de dotación, de escuelas en fin en materia de gastos social, yo me pregunto que no podría ser este país para atender las necesidades básicas, vitales de los desplazados de la violencia, con esos \$43 mil millones, un Congreso o mejor un Senado que vota \$43 mil millones para un Referendo inexistente sin que medie la respectiva ley de apropiaciones es un Senado que merecería ser clausurado, cerrado no tiene razón de existir un Senado que despilfarra en nada que despilfarra en aire, que despilfarra en secretos, intereses de un Ministro, sigiloso y silencioso \$43 mil millones, yo por eso con todo respeto señor Presidente le pido al Senador Dussán que la partida que el señaló en su proposición de \$23 mil millones la adiciones con los otros \$20 mil millones de Gastos Generales, la coloque el monto señalado por el propio proyecto que es de \$43 mil millones de pesos, y le propongo al Senado que votó negativamente la sección 2801 del proyecto que se nos presenta y voto afirmativamente la propuesta adicionada con \$20.000 millones del Senador Dussán, además no sé señor Presidente cómo manejar lo de gastos de personal y gastos generales, yo lo propondría desde ahora que se votara por partes esos dos párrafos y que la primera parte o la parte que yo sugiero que se vote por separado, es la de veintitrés mil punto dos millones de pesos para atender costos asociados al referendo y que también se vote por separado la parta que reza

por otra parte a la Registraduría se le asignen diecinueve mil punto 8 millones de pesos para gastos relacionados con el referendo, propongo que esas dos líneas se voten por separado y después se voten negativamente la sección 2801 del proyecto, es mi manera de contribuir señor Presidente con una adición presupuestal un poco más ordenada, más coherente, con mayor síntesis y que no esté llena de errores que después nos pueden convertir en el hazme reír de los medios de comunicación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Gerlein, le ruego tomar nota señor Secretario de la propuesta que ha hecho el Senador Gerlein de votar por separado lo que tiene que ver con el referendo tanto de la apropiación para la Registraduría como lo de gastos generales, le ruego al Senador Dussán que presente por escrito la proposición a la cual ha anunciado su voto favorable el Senador Gerlein.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Decía señor Presidente que respetando su jerarquía, sus conocimientos en estas materias del orden legislativo yo solicité como es costumbre con todo el respeto se me concediera la palabra para un punto de orden que está previsto en el reglamento que se debe aplicar en esta Corporación, y ese punto de orden era simplemente para decirle que si era posible que por la Secretaría se me suministrara el proyecto 287 Cámara, 286 Senado, por una elemental razón que no lo tengo en el momento y resulta Señor Presidente que se está sometiendo a consideración una proposición con la cual termina un Informe que es relacionada con el 286, proyecto que le hace unas reformas a otra ley que es la ley de Presupuesto General y me entregaron a su turno otro proyecto que le hace modificaciones y reajustes al proyecto 286, modificaciones algunas de las cuales ya ha hecho referencia el Senador Luis Guillermo Vélez y el Senador Gerlein relacionado con lo del tal referendo y me asombraba por ejemplo una en esos ajustes oó reforma que se la hace a la otra reforma y solicité de los expertos del Ministerio de Hacienda una explicación que aparece para el Fondo de Previsión del Congreso 400 millones y tengo entendido que son mas bien 13.800 millones de pesos que se deben dejar en este presupuesto y repito señor Presidente, se está incorporando en esa ponencia algo que posiblemente y no lo sé, y por eso el punto de orden no se discutió en primer debate en las respectivas comisiones, eso de los veintitrés mil doscientos millones de pesos para el referendo, es bueno que el señor Ministro nos explique si eso venía incorporado desde un principio en el proyecto número 286 o si es un ajuste que se está haciendo como lo dicen los proponentes en la propues-

ta de reajuste que ha pasado señor Ministro, eso era todo y ruego me perdone si he tratado de interferir en el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Uribe Vegalara.

Palabras del honorable Senador Gabriel Uribe Vegalara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Uribe Vegalara.

Gracias Presidente, primero que todo para saludar al Ministro Juan Manuel Santos, yo sé que él ha hecho gala de elegancia después de haber obviamente tenido algún tipo de rifirafí con su antecesor el doctor Juan Camilo Restrepo, pero supo que hoy en la Comisión doctor Juan Manuel Santos, usted muy senamente dijo que Juan Camilo Restrepo había sido su profesor y que desde luego respetaba al doctor Juan Camilo Restrepo de una manera categórica como profesor que había sido de usted, de manera que quiero celebrar honorable Ministro su presencia en este recinto y desde luego la posibilidad de colaborar en todo aquello que sea menester y en el entendido desde luego de que esas relaciones entre el doctor Juan Camilo Restrepo y usted seguirán siendo tan buenas como ciertamente siempre lo han sido, y está pasando señor Ministro lo que yo me sospechaba desde un principio, hoy en Colombia señor Ministro, el Ministro de la política no es el Ministro del Interior, es el Ministro de Hacienda y lo que esta pasando señor Ministro con esta, adición es precisamente que aquí lo que existe es una proposición política, porque si uno revisa esta adición presupuestal lo que descubre evidentemente es el resumen de una cantidad de políticas del gobierno que ciertamente no han tenido la explicación suficiente ante esta Plenaria del Senado, pero aquí lo que existe en el trasfondo de las circunstancias señor Ministro es un elemento netamente político mucho más que económico de manera que esperamos, de ustedes señor Ministro las contestaciones políticas que le pueda dar a este Senado de la república, por ejemplo, señor Presidente, repentinamente en el tema de gastos personal, de gastos de personal se sostiene que el Ministerio de Defensa va a cambiar el tema de soldados bachilleres por el de soldados voluntarios para el cual se apropian 34.000 millones de pesos, yo estoy en la Comisión Segunda del Senado y no había escuchado nunca que hubiera un cambio de política de semejante envergadura donde evidentemente se cambiasen los soldados bachilleres por los soldados voluntarios, es un cambio de política sustancial que obviamente deberá explicar el Ministro aquí, como ministro de la política que evidentemente estará comenzando a ser, en segunda instancia señor Presidente nos traen un tema como el del referendo que es un tema netamente político, el tema no son los 43,000 millones de pesos o los millones de pesos o 25.000 millones de pesos o 50 mil millones sino que ciertamente señor Ministro usted nos va a tener que explicar aquí sí ciertamente es Gobierno va a auspiciar un referendo que es el tema político del momento, de manera señor Ministro que no es tan interesante y tan importante la adición como tal en el sentido de que usted esta

solicitando de este Congreso 43 mil millones de pesos sino ciertamente que esta noche en el momento en que usted va a tomar su curul, usted le va a explicar el país y le va a explicar a este Senado de la República si el Gobierno el doctor Andrés Pastrana va a apoyar o no el Referendo, cosa que le parece por demás interesante para de una vez saber doctor Juan Manuel Santos si ciertamente estamos en el tema o no del referendo, por lo tanto señor Presidente la adición pues no resulta tan interesante, lo que resulta interesante es el *subsumun* de la situación política que se presenta en la adición, como evidentemente la situación que se presenta con el Congreso de la República, dice aquí que hay 18.000 millones para faltantes de nómina, yo no sé señor Presidente si eso sea cierto o no, yo me imagino que usted nos ira a explicar aquí sí es cierto que aquí lo que se necesitan son 18.000 millones de pesos para nóminas o no, entonces señor Ministro no creo yo ciertamente que el tema sea netamente económico desde luego ahí están pidiendo 400.000 millones de pesos para Fogafín cosa que habrá que explicar obviamente en su oportunidad pero yo quisiera más que cualquier otra circunstancia 3.500 millones de pesos para la ESAP, sin que tengamos mucha idea de para qué necesita la ESAP 3.500 millones de pesos, hay por ejemplo, adiciones para el tema de los desastres causados por la guerrilla, hay temas de defensa, hay temas de salud, hay temas de educación, hay temas en general señor Presidente que lo que comprometen es una política integral, de manera señor Ministro que yo lo que aspiro y usted en el momento en que usted conteste las preguntas que han hecho los honorables Senadores es la explicación política de esta adición y desde luego la explicación clara de si el Gobierno ciertamente va a estar en el tema del referendo lo cual no deja de ser interesante desde luego, pero esperamos de usted en este momento la explicación política de esta adición presupuestal que más que una adición presupuestal lo que esconde es una gran cantidad de políticas que desde luego usted deberá entrar a explicar, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, yo quiero darle un cordial saludo, quiero ante todo saludar desde este otro poder Ministro de Hacienda quiero saludarlo muy especialmente en esta vez que viene al Senado de la República como otro poder diferente al poder que él enmarca o a los 4 poderes que realmente el enmarca en el país, y destacar el cambio que ha hecho el Gobierno con el Ministerio de Hacienda cuando una persona como fue su profesor estuvo dos años en el Ministerio de Hacienda y el Gobierno dada la situación económica que se encuentra el país, resolvió hacer un cambio fundamental en esa cartera, estos dos años que el país ha sufrido yo espero que con el nuevo Ministro de Hacienda

el Gobierno Nacional anterior cambie toda su política, y que esa teoría que él tiene del buen gobierno se pueda aplicar a Colombia, Colombia esta esperando que el Gobierno a través de su Ministro de Hacienda le de las fórmulas para sacarla de este encrucijada, claro que él comenzó diciéndole al país aquellas frases famosas de Churchill de Sudor y Lágrimas, pero infortunadamente, infortunadamente al Ministro se le olvidó lo que Churchill continuó diciendo después de sangre, sudor y lágrimas como fue, a los causantes de que la sangre, sudor y lágrimas también les dijo a esos causantes, qué creen ellos que es Inglaterra, que creen ellos que se van a tomar algún día el Reino Unido, refiriéndose al poder de los Pancer Alemanes qué creen ellos, que podrán algún día dominar el pueblo inglés y yo quisiera que el Ministro de Hacienda y el Gobierno cuando se refirieron al buen pueblo colombiano, o sea a los 39 millones en el cual es estaba diciendo que habrá sudor y lágrimas también se refiriera a los causantes de ese sudor y lágrimas y les dijera lo mismo que les dijo Churchill, ¿qué se creen ellos que algún día van a dominar este país? Qué se creen ellos, que van a lograr dominarnos, doblegarnos a la gente a los 39 millones de colombianos de bien? Por eso yo creo que el nuevo Ministro podrá y esperamos, salvar el prestigio de este Gobierno que lleva dos años cayendo en un desprestigio económico. Pero yo quisiera hacerle unas preguntas puntuales respecto al presupuesto, aquí se ha visto que uno de los grandes problemas que se presenta en Colombia en este momento, es 100 mil estudiantes de la educación superior que han abandonado las universidades en estos dos años. 100 mil estudiantes que el informe para la política de desempleo que enviaron los Ministros de Hacienda de Trabajo y de Transporte. confirman que esos estudiantes le abrieron una brecha de 100 mil desempleados más porque esos muchachos con algunos estudios se tuvieron que salir de las universidades para ir a las ofertas de trabajo. Por eso cuando yo veo que al Icetex en este presupuesto se le dan 16 mil millones de pesos, cuando 100 mil estudiantes, óigase bien, a un millón que le prestara el Icetex, semestralmente serían 100 mil millones, o sea, 200 mil millones en el año, esto no llega ni a favorecer siquiera el 10% de los estudiantes que tuvieron que emigrar del sistema educativo y esta yo lo quiero dejar acá en el Congreso, esto es lo peor que se puede hacer por el futuro de Colombia, un pueblo vale por sus gentes y una persona vale por lo que sabe, aquí se está cortando la posibilidad de más de 100 mil jóvenes colombianos que no podrán estar más en la educación superior lo que pondrá a Colombia en una falta de competitividad para su futuro próximo. Las consecuencias de esto van a ser más grave de lo que estamos sufriendo actualmente. En el caso de Colciencias, yo quisiera saber si el señor Ministro me podría confirmar esta cifra, sé que los presupuestos que se presentaron de las investigaciones en este año en Colciencias, suman 12 mil millones de pesos, parece que a Colciencias se le aprobó apenas 1.000 millones de pesos, es decir ni siquiera el 10% de los solicitado, aquí veo una adición de 3.867 millones de pesos para Colciencias; es decir, que lo único que nos pueden sacar adelan-

te en el Ministerio de Comercio Exterior para poder ser competitivos, lo sabe cualquier dirigente, es la ciencia y tecnología. En esta adición presupuestal no se corrige el gran error que se ha tenido anteriormente como es el de destinar los recursos suficientes para ciencia y tecnología en el país. Quiere decir, que la ciencia y tecnología en el país seguirá siendo la cenicienta de Colombia y por ende que los programas de desarrollo económico no se podrán cumplir porque no tendremos la base fundamental necesaria para el desarrollo tecnológico, viendo la partida que el Senador Antonio Guerra de la Espriella, comentaba de los mil millones para la reestructuración de los cuarteles de la Policía Nacional, contrasta con lo que se aporta al club militar, al club militar para funcionamiento se le dan 1.338 millones, o sea, 338 millones más que para la reconstrucción de los cuarteles de la policía, es eso equitativo en un país en guerra? Y, aquí quiero hacer una comparación, a Colciencias se le da 3.867 millones para investigación que urgentemente necesita Colombia; a Coldeportes se le da 7 mil millones casi el doble; esa es la prioridad que tiene el país entonces? Si es el deporte y vamos a sacar deportistas y vamos a conseguir una medalla de oro algún día, excelente. pero a Colciencias quiere decir que se entierra la academia, que se entierra la investigación. Yo veo realmente 7.864 millones para la Presidencia de la República, en un país donde se habla de déficit fiscal, no le veo la justificación necesaria. Por eso yo creo que infortunadamente con esta adición presupuestal, que es el preámbulo para el presupuesto del año entrante, empezamos tal vez con la pierna equivocada; creo que hay unos desfases que seguramente se podrían arreglar, pero yo veo que esto que estoy diciendo aquí, va a quedar en la Gaceta y no se va a apropiarse y no va a quedar o para una constancia histórica como quedó aquí lo de vivienda, cómo ha quedado lo del dos por mil cómo han quedado todas las recomendaciones que nos hemos hecho como impuesto a la venta y después el Gobierno viene a decir: que el Congreso de Colombia no le colabora para el gran déficit fiscal y para el gran desarrollo de Colombia. Así señor Presidente y señor Ministro he dejado mis impresiones sobre este proyecto de adición presupuestal que no corresponde a las necesidades urgentes que tiene el país en materia de educación en materia de investigación, en materia de ciencia tecnología y en materia de programas de paz. Para terminar sinceramente le estoy diciendo a todos los colegas que el referéndum está muerto, el Ministro del Interior lo dice hoy en el periódico, él ni se atrevió a defenderlo, absolutamente, aprobar una partida para el referéndum sería aprobar una bobada por nosotros. Yo por lo menos no votaré ninguna partida para el tal referéndum de la Nación, no sólo por el cuestionamiento que tenemos o que tienen muchos de los colegas en el Consejo de Estado naturalmente sino porque el Ministro del Interior en las noticias de hoy prácticamente enterró el referéndum, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Palabras del honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar José Perea Arias:

Nunca me he excedido cuando pido la palabra, siempre hablo la mitad, mi querido Presidente, pero yo hago parte del grupo de Senadores que tampoco he recibido una copia de este proyecto que se esta discutiendo de Adición Presupuestal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, perdón Senador Perea, le ruego proveer a los honorables Senadores de las copias respectivas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edgar José Perea Arias:

Me da la impresión que deliberadamente no se ha repartido a todos los Senadores el proyecto con el ánimo de entregarlo únicamente a los amigos, quienes no somos amigos o tenemos esa oportunidad, así que yo solamente me he limitado a escuchar las intervenciones y quiero hacerme eco de las palabras de mi paisano Roberto Gerlein Echeverría, y del doctor Uribe, cuando categóricamente rechazaron el tal proyecto, cuando se quieren gastar 43 mil millones de pesos para darle gusto a la señora Ingrid Betancourt, para que siga denigrando de nosotros por todo Colombia, como si ella no tuviera semejante rabo de paja. Yo por eso quiero dejar bien claro, que podemos votar este proyecto en mi concepto sacando de una vez ese tal referendo que como dice Roberto Gerlein, no existe por ninguna parte, con esos 43 mil millones de pesos, nosotros en la Costa doctor Gerlein, podemos hacerle el acueducto a los municipios del Atlántico que solamente nos valen 11 mil millones y todo nuestro pueblito quedaría con agua potable, para irnos a gastar 43 mil millones en esta cosa, yo sinceramente no entiendo al doctor Juan Manuel Santos, nuestro Ministro de Hacienda, cuando se viene con este proyecto de Presupuesto Adicional y nos habla por todas partes de que el pueblo colombiano tiene que padecer sudor y sangre, sudor y sangre solamente el pueblo, es el pueblo a quien le están amenazando con sufrir mucho con la cantidad reformas laborales, tributarias y pensionales que se viene inventando el Gobierno para tirarse al pueblo colombiano, no veo por ninguna parte que el Ministro diga que también tendrán sudor y sangre los ricos empresarios, los multimillonarios de este país, yo quisiera que el Ministro que es Liberal y los Liberales somos del pueblo y nos duele lo del pueblo, quisiera que se inventara señor Ministro un impuesto para los ricos, para los multimillonarios, porque es que los ricos también lloran, hágalos llorar, no haga solamente llorar a los pobres, haga llorar a los ricos, búsquese un impuestico para que ellos puedan también sacar de su millón de dólares que tiene cada uno trabajando por el mundo de utilidades, suelten un poquito para reactivar las empresas quebradas de la mediana y pequeña empresa en Colombia y así buscar más empleo en este país, pero no le meta tanto sudor y lágrimas al pobre pueblo, solamente al pueblo, cuando usted me habla de sudor y lágrimas para el pueblo, yo a veces me pongo a pensar, éste Ministro no es Liberal, porque eso no es pen-

samiento Liberal, eso es un pensamiento de burgués, de oligarca, tirarle al pueblo es oligarquía, es burguesía, eso no es de liberales, por eso yo dejo bien claro señor Presidente, mi voto es negativo para este artículo del referendo, y le quiero decir al honorable Senador que me antecedió, que los siete mil millones para el deporte no es para buscar medallas de oro, no, es para que haya salud en el pueblo colombiano, porque el deporte es salud, el deporte es vida, el deporte es progreso, el deporte no perjudica a nadie, esa es la recreación del pueblo colombiano que merece que se le auxilie con esa suma, no se van a ganar medallas de oro, por eso, porque no se pueden comprar las medallas de oro, pero si se puede preparar a sus nietos, a sus tataranietos, y los de todos nosotros para que tengan una juventud sana y no haya tanto enfermo y tanto drogadicto y tanto maleante en este país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Palabras del honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:

Gracias señor Presidente, quiero decirles que yo pido en cierta manera excusas a la plenaria, por cuanto hago parte de la Comisión Tercera, que tuvo que haber estudiado este proyecto de ley, en las sesiones conjuntas que se realizaron en el primer semestre, al finalizar, antes del 20 de junio, y evidentemente lo que yo voy a decir no es excusa pero sí debo manifestarlo que allá, posiblemente yo no estuve en esas sesiones y se aprobó como acontece bajo la premura de la importancia de los presupuestos adicionales que hay que pagar maestros, que hay que pagar la nómina, que hay que pagar servicios de una cosa y otra y de lo contrario de no aprobarse estos presupuestos adicionales se paraliza la administración pública en toda su extensión. Pues yo sí he quedado señor Presidente y señor Ministro, y señores Ponentes, muy preocupado por las distintas intervenciones que han formulado los Senadores que han intervenido y no he visto la contundencia de las respuestas por parte de los distinguidos ilustres y muy apreciados y respetados colegas ponentes, ningún ponente ha intervenido, ningún ponente ha defendido el proyecto de ley, en cuestión y eso yo quisiera señor Presidente llamarle a usted, pues llamo la atención sobre este particular porque es preocupante que los pocos ponentes que hay presentes no conozcan tampoco lo que se ha discutido aquí, por eso un día más o menos en aprobar este proyecto no debe de preocuparnos señor Presidente, con la venia suya y la venia del Gobierno yo creo que las comisiones económicas están en la obligación de desmenuzar este proyecto de ley, y están en la obligación las comisiones económicas de que miremos todas estas observaciones muy fundamentadas que han hecho distinto honorables Senadores, yo propongo que regrese este proyecto de ley al estudio y consideración de las Comisiones Terceras y Cuartas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Señor Presidente, señores Senadores hemos escuchado con mucha atención el debate sobre esta adición Presupuestal y quisiera en primera instancia hacerle una presentación general sobre la carta, que modifica la adición por cuanto la adición misma Senador Mosquera que usted dice que la veo por primera vez esta adición Presupuestal ha estado en manos del Congreso desde antes del receso, antes del receso esta adición Presupuestal ha venido siendo estudiada por el honorable Congreso de la República, de manera que donde existe una posible falta de información puede ser en la carta de modificaciones que enviamos recientemente al señor Presidente del Congreso, esa carta de modificaciones la voy a resumir en una si me deja Senador hacerlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente, gracias señor Ministro, Ministro, este proyecto de ley que yo acabo de conocer como Presidente de la Comisión económica hoy, por una razón, porque este proyecto fue aprobado con la condición de que se haría debatido ampliamente después del receso se aprobó casi en los penúltimos días del periodo Legislativo anterior sin discutirlo solamente para darle trámite, de tal manera que este proyecto no se discutió en las comisiones conjuntas económicas, de Senado y Cámara y la discusión que se iba a hacer pues hasta ahora se va a dar por eso el proyecto está enredado hoy por eso el proyecto está enredado, usted señor Ministro como llegó después, no conocía este antecedente y lógicamente que a usted le informaron mal diciéndole que el proyecto lo habíamos discutido, no se presentó hicimos confianza de que lo discutiríamos hacia el futuro y se le dio aprobación sin discutirlo las comisiones conjuntas de Senado y Cámara para que llegara hoy a las Plenarias después los ponentes hicieron su estudio pero muchos hoy los conocen apenas en esta sesión, a mí me parece señor Ministro, que si seguimos aquí discutiendo se nos va a agotar el quórum y de todas maneras vamos a tener que aplazar una semana la aprobación de este proyecto que es urgente, que es urgente doctor López, pero ya hay muchos Senadores, que están descontentos yo propongo que la Comisión de ponentes no devolverlo a la Comisión pero que la Comisión de Ponentes recoja las iniciativas que tenemos todos en ánimo de discutir rápidamente y que el próximo miércoles se vote, entonces esa es mi propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Señor Presidente es de orden, aquí con la revelación que acaba de hacer el señor Presiden-

te de la Comisión Tercera nosotros moralmente no debemos seguir adelantando este debate y apresurarlo para hoy, ha reconocido que esto no se debatió cabalmente en las sesiones conjuntas con razón están saliendo micos tras micos en el análisis de este proyecto esto es una moción de orden señor Presidente y me parece que lo más honesto es devolver esto a la comisión o adoptar la idea que presenta el Senador García.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos:

Gracias señor Presidente, decía que la carta modificatoria es lo más claro y lo más sencillo la carta modificatoria a la adición presupuestal y después entramos en la adición Presupuestal y esa es la información nueva que requiere una explicación por que el Ministro de Hacienda anterior hizo todas las explicaciones sobre la primera adición Presupuestal, esa carta modificatoria eleva el Presupuesto en \$927 mil millones, de los cuales \$725 mil son del Presupuesto de la Nación, y \$202.000 proviene de recursos propios, esos \$725 mil se dividen y ahí está muy claro fundamentalmente en gasto social, con énfasis Senador Perea en Educación y en Salud a través del programa de la Empresa Colombia de esos \$725 mil hay un rubro por \$300 mil millones en Proyectos del Fondo Nacional de Regalías, también para inversión social de interés Regional y de impacto social como ustedes bien saben este dinero de la Empresa Colombia se va a distribuir, de acuerdo a las necesidades que las propias comunidades van a escoger son las comunidades, en primera instancia quienes van a decir nosotros necesitamos esto o aquello por eso el criterio de esa plata a través de la empresa Colombia creo que tiene una finalidad muy particular cuyo impacto va a ser especial por ese motivo. En apoyo a la educación Senador Camilo Sánchez y usted estaba preguntando sobre qué pasaba con la plata a la educación, aquí se incluyen recursos superiores a los 240.000 millones de pesos y cómo se distribuyen esos 240.000 millones, 100.000 millones para cubrir el faltante del situado fiscal, este rubro señores Senadores requiere una aprobación urgente, ¿por qué? ¿Por qué es tan urgente aprobar esta adición presupuestal? Porque ya tenemos en muchos departamentos los maestros haciendo paro o por ejemplo como sucede Senador Juan Manuel López en el departamento de Córdoba, tomándose la Registraduría porque no hay dinero para pagarles, de manera que esto es urgente hoy es Córdoba, hay varios departamentos ya en esa situación y se están sumando otros más. Hay 70.000 millones que van destinados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, hay 45.000 millones para prestarle a las entidades territoriales para el pago de los docentes departamentales, aquí hay otro problema que tenemos entre manos y que tiene que ver con las observaciones del Senador Jaime Dussán y es el problema que tenemos con los departamentos, que no tienen los recursos suficientes ni siquiera para pagarle a sus propios maestros, no al del situado fiscal a sus propios maestros y por eso se ha establecido un procedimiento para no dejar a esos maestros sin recursos, sin sus pagos, y hay una partida para solucionar esos problemas y hay 25.000 millones destinados a finan-

ciar el faltante de las universidades nacionales, que hay que hacerlo en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30; mucha universidad, ustedes bien lo saben están también con los mismos problemas, que es un problema además honorables Senadores que se va a ir agravando en la medida en que nosotros no tomemos conciencia de la gravedad de la situación fiscal del país, ese es otro debate, ese es otra discusión pero ya estamos comenzando a sentir en forma grave ese desfase que hay entre los ingresos y los egresos del Estado, y ahí está el origen de buena parte de los problemas que estamos viviendo en el entorno económico.

En esta adición presupuestal y en la carta de modificaciones, hay también Senador Camilo Sánchez, usted hablaba de qué pasa con la salud, aquí hay un rubro de 50.000 millones para el Ministerio de Salud, proviene de la incorporación de los excedentes financieros generados por la subcuenta de enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito del Fosiga correspondiente a la vigencia de 1999, y esto viene en adición ojo, en adición a 100.000 millones de pesos que el Ministerio de Hacienda le dio ya resolución al sector salud, de manera que las observaciones sobre dónde está la plata de la inversión social en esta adición presupuestal y en esta carta modificatoria complementa lo que ya el Gobierno había venido presentando en ese frente.

Los recursos de salud se destinarán prioritariamente a las instituciones que conforman la red pública hospitalaria y que prestan servicios de salud en los niveles 1, 2 y 3 según lo ha establecido la ley, y el programa de desarrollo; hay una partida muy importante de 26.000 millones destinados a la crisis carcelaria, ustedes todos han visto cómo día tras día, tras semana estamos teniendo problemas en las cárceles, problemas que tienen un profundo contenido también social, este dinero está destinado para arreglar el problema de la crisis carcelaria y les digo de una vez para donde van esos dineros, para las cárceles, Valledupar, Itagüí, los centros penitenciarios regionales central, central segundo y el regional occidente Popayán, Cauca, también hay una plata para el Fondo de Infraestructura Carcelaria y proyecto del Fic, o sea que con esta carta modificatoria, la adición presupuestal ascienda a 4 billones de pesos, de los cuales 3.6 se financian con recursos de la Nación y el remanente o sea 0.4 billones con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales, eso en lo que se refiere a la carta modificatoria de la adición presupuestal que enviamos, al señor Presidente del Senado y al señor Presidente de la Cámara de Representantes, vuelvo a repetir la urgencia de aprobar esta adición por los problemas que se están suscitando y que se están acumulando por la falta de recursos para pagarles por ejemplo a los maestros, de manera que cada día que pasa es un día de mayores problemas, de mayor incertidumbre, de mayores reclamos, y por eso la urgencia de pasar esta adición presupuestal.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Ministro, yo quisiera que aclarara usted a la plenaria del Senado y a la opinión

pública, ¿cuál es la partida en el presupuesto de la vigencia del año 2000, a los costos asociados al referendo para incrementarla y adionarla ahora en 23.200 millones de pesos?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos:

Ya tenemos claro lo nuevo, tenemos claro el dinero que aparece en la carta modificatoria a la adición presupuestal, le repito las cifras, son 927.1 millones de pesos de los cuales 725.000 provienen de aportes de la Nación y 202.000 millones de recursos propios, de ahí hay partidas que de los 725.000 incluyen 300.000 del programa Empresa Colombia 240.000 para educación, 50.000 para el sector salud, 26 mil punto 2 para las cárceles, esos son los rubros fundamentales de esta modificación a la adición presupuestal, veamos la adición presupuestal, Senador Camilo Sánchez usted preguntaba ¿qué por qué los gastos de funcionamiento estaban tan elevados? resulta que en esa adición presupuestal hay unos gastos de funcionamiento que suman 789.000 millones, que tienen que ver con gastos de las Fuerzas Militares, Mindefensa, tienen que ver con gastos del Congreso de la República, y ahí está el rubro del referendo, por qué se incluyó el rubro del referendo, se incluyó porque el referendo todavía no ha sido aprobado ni negado, está en discusión en el Congreso, si ustedes quieren que ese rubro por ahora no aparezca, pero si el referendo se aprueba tenemos que tener la seguridad y el compromiso que si el referendo se aprueba, vamos a dar los recursos necesarios para la realización del referendo, si prefieren que en este momento esa plata no aparezca por lo que no hay una decisión ley de hacer o no hacer el referendo yo no tengo ningún problema en distribuir ese dinero en otros rubros de inversión social, siempre y cuando sea inversión social. Hay unos gastos de transferencias que suman 490.000 millones que tienen que ver con gastos de prestamos a los docentes, universidades, actividades culturales, el Ministerio del Interior tiene un programa de protección a las personas, está por ejemplo, todo lo del Fondo de cartera hipotecaria, la ley de vivienda, aquí hay, y ustedes son conscientes que en los últimos meses, en los últimos tiempos, la Corte Constitucional le ha impuesto unas cargas adicionales al presupuesto que por mandato judicial tenemos que cumplir, aquí están incorporadas esas partidas que no son de poca monta, no son de poca monta, está Senador Sánchez en ese, en los gastos de funcionamiento, todo aquello que va al pago de los maestros, porque eso es una inversión social que va por gastos de funcionamiento, de manera que hay que tener cuidado en decir ¿por qué la partida x o y se va toda en gastos de funcionamiento cuando hay por definición unos gastos que en realidad son inversión social pero que pueden aparecer por funcionamiento? Esta el servicio de la deuda, esta el servicio de la deuda que infortunadamente ha venido creciendo año tras año, y que ha llegado a un momento donde vamos a tener serios problemas en continuar acudiendo a esa fuente para financiar el desequilibrio del Estado, ese servicio de la deuda asciende a la bicoca de 896.000 en la adición presupuestal, por qué, por

que se incrementó en esa magnitud? Pues simplemente porque se han aumentado los costos de servir esa deuda por efecto de la devaluación del peso o de necesidades, adicionales que el Gobierno y el Estado han tenido para financiar su déficit fiscal, no voy a entrar en este momento al debate de fondo, de por qué es tan necesario tan urgente de corregir ese desequilibrio, pero otras de las manifestaciones de ese problema está precisamente en la necesidad creciente que tenemos de ir asignándole cada vez más plata a servir la deuda; ese es un problema que tenemos que corregir de tajo y por eso quiero llamar la atención sobre las dificultades que este problema está suscitando. Y hay en la adición presupuestal total, el rubro de inversión que asciende a 1.624 mil o un billón 624 mil millones de pesos. O sea, que el total adicional más los traslados, nos dan los 4 billones de pesos que le mencionaba al principio, los 3.1, más los 900 mil que estamos en sumas gruesas aprobando el día de hoy en la adición presupuestal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Gracias señor Presidente, gracias señor Ministro. Es que yo entiendo lo que usted plantea de la urgencia, el país lo sabe, lo ve, pero señor Ministro, mire, la carta que usted aquí le dirige al señor Mario Uribe Escobar, Presidente del Senado, la recibió el Senado ayer, agosto 15, ayer estuvimos en plenaria y no se nos comunicó nada de esta carta. Entonces hoy la venimos a conocer, vemos unas partidas y usted nos da unos datos, ¿yo le pedí cuánto es el total? usted me dice 927, pero me habla de 4 millones y evidentemente la carta dice: 927 mil millones y después dice: un billón tal cosa, pero usted habla de 4 billones, yo no entiendo dónde están los 4 billones. Aquí en esta carta no figuran los 4 millones.

Pero es por eso, es que, es que acabamos de recibir 4 billones, es el 10% del presupuesto de la Nación que es una adición y nos presenta al señor Ministro una urgencia pero yo creo que lo más justo, para ser responsables ante el país, porque nosotros tenemos una responsabilidad; es el otro poder que le hablaba, que por lo menos un día nos dieran para estudiar este proyecto de adición presupuestal, yo sólo pediría un día, en un día podemos hacerle un estudio y unas observaciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de que usted continúe Senador Lozada, quiero informarle que las Comisiones conjuntas, como esta carta fueron publicadas en su debida oportunidad, esta ciertamente apenas llegó hoy, pero mire las paradojas, hemos tenido dificultades en las publicaciones, ciertamente porque no tenemos presupuesto para ello, para remediar ese problema y otros muchísimos, es por lo que se requiere aprobar tan pronto como sea posible este proyecto, señor Ministro por favor, señor Ministro de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Sí yo estoy totalmente de acuerdo, es que el país está en una crisis económica, eso es indu-

dable, a mi me dice el señor Ministro que el servicio de la deuda por ejemplo nos explica aquí al Senado, que el servicio de la deuda es altísimo 800 mil millones de pesos, de los 4 billones. Pero yo he visto al Ministro anterior, y a usted señor Ministro muy contentos cuando ponemos unos bonos por fuera, porque dice la confianza del país. Y estamos contentísimos, pero, después cuando llega la hora del pago los intereses.

Entonces ahí no estamos tan contentos, cuando se colocan unos TES, muy contentos, pero cuando vamos a pagar los intereses anualmente los presupuestos, ya no estamos tan contentos. Por eso sería bueno que usted le dijera al Senado y al país ¿sirve o no el endeudamiento de Colombia? ¿Se debe hacer o no se debe hacer el endeudamiento de Colombia a través de bonos y a través de TES y todas esas cosas? Porque es fatal para la economía del país. Porque una cosa es buena ayer y mañana es mala; eso va en el grave problema que hay en Colombia que es la incertidumbre. Yo finalmente diría, yo pediría un día para estudiarlo, si es muy urgente reunámonos mañana, si nosotros estamos aquí de tiempo completo para estudiar los presupuestos, reunámonos mañana, hablamos, discutimos esto, tenemos 24 horas para pensarlo y votamos a conciencia lo que urgentemente está necesitando el país, gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos:

Gracias Senador. A ver yo le explico porque usted tiene más experiencia que yo, en estas, en estos trámites del Congreso de la República, pero por lo que yo sé, ha sido costumbre desde hace mucho tiempo que llegan cartas modificando los presupuestos para incorporar los últimos acontecimientos y que el presupuesto pueda ser aprobado de la forma más actualizada posible.

Usted dice: que yo explico unos 900 mil millones, ¿pero qué donde está el resto? El resto honorable Senador es la adición presupuestal que se ha venido discutiendo desde hace ya bastante tiempo. Lo que suman los 4 billones, son: la adición presupuestal que presentó el anterior Ministro de Hacienda, que ha sido discutida, que ha sido analizada, y con lo cual yo estoy de acuerdo y ha sido aprobada por la Comisión y a eso le estamos agregando inversión social, Senador Perea, inversión social. Que va dirigida a los más necesitados ese es el paquete que estamos nosotros aprobando hoy, o sea que ha sido costumbre, no estamos presentando algo que no es usual, en los términos del manejo del Presupuesto en el honorable Congreso de la República, usted me dice honorable Senador, que sí el Gobierno se muestra alarmado por un rubro cada vez mayor en el Servicio de la deuda y que por qué los Ministros salen a sacar pecho cada vez que pueden colocar unos bonos en el exterior, ahí hay una aparente contradicción; pero que en el fondo, y me encanta que haya hecho esa pregunta, porque vamos a poner el dedo en la llaga, resulta Senador Lozada que si nosotros no conseguimos recursos para financiar los gastos del Estado, se paraliza, se paraliza como se ha paralizado en algunos secto-

res precisamente por falta de caja, por falta de financiación y cada vez que podemos obtener recursos adicionales eso es una buena noticia por dos facotes, primero:

Porque todavía hay confianza en la viabilidad económica del país hacia el futuro, y segundo por que nos llegan unos recursos que nos permiten continuar funcionando como Estado, pero es una mala noticia, es una mala noticia que tengamos que seguir acudiendo a esos recursos porque ya se copó la capacidad de crédito del país, y por eso aquí en este Recinto, vamos a tener unos debates muy importantes y no solo debates importantes, unas decisiones trascendentales que van a estar en manos de ustedes honorables Senadores y de la Cámara de Representantes, decisiones de las cuales dependerán el futuro económico de todos los colombianos, y estoy listo a que comencemos a discutir ese problema, para que el país entienda de una vez por todas la magnitud de la crisis y para que encontremos de común acuerdo unas soluciones que es nuestra responsabilidad, la suya, la mía la del Congreso y la del Gobierno, de manera que ahí, usted ha hecho una pregunta muy pertinente donde aparentemente hay una contradicción pero que en el fondo nos lleva al problema real, que espero que todos nosotros de común acuerdo pensando en los intereses del país y del futuro, de los colombianos de nuestros hijos, tomemos las decisiones pertinentes porque hemos llegado a un momento crucial, yo le he dicho a algunos de los Senadores y lo repito aquí en este honorable Recinto, yo hacia mucho tiempo no veía una legislatura tan importante, tan importante para el futuro del país como la que se nos viene en los próximos tres a cuatro meses, es fundamental, por eso espero que con el ánimo constructivo y patriótico todos podamos enfrentar el problema o los problemas, porque son varios y encontrarles soluciones rápidas, porque ya el tiempo se nos agotó. Este Presupuesto Adicional, es apenas un pequeño componente del problema de fondo que vamos a afrontar con el Presupuesto del año entrante, con la forma como vamos a financiar ese presupuesto y con las medidas que vamos a tener que tomar para que los problemas que estamos viviendo hoy, no se magnifiquen de forma tal que todos los colombianos acabemos sufriendo, sobre todo los más pobres Senador Peréa, los más pobres son los que a la larga van a pagar los platos rotos sino actuamos en forma responsable, porque son los pobres los que acaban pagando las crisis y eso es lo que el Gobierno quiere evitar, pero es otro debate, es otro debate de mucho más fondo. Esta Adición Presupuestal nos permite seguir funcionando y nos permite seguir invirtiendo en los sectores sociales, y le permiten a las Fuerzas Armadas continuar defendiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Posición de trámite, como ya estamos discutiendo el texto, el texto del incremento presupuestal, yo quisiera pedirle señor Presidente con la venia del ministro que se vote el informe que se acompañó al proyecto con las excepciones que yo propuse en relación con las

partidas del referendo, aprobado ese texto seguimos con la discusión de las partidas señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe y la proposición con que termina el informe, con la salvedad hecha por el honorable Senador Roberto, Gerlein Echeverría, quien propone que en la ponencia se suprima lo siguiente: en el numeral 1: **“Registraduría, \$23.2 mil millones para atender costos asociados al Referendo”**; en el numeral 2: **“por otra parte, a la Registraduría se le asignan \$19.8 mil millones para costos relacionados con el referendo”** y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate.

Por Secretaría dar lectura al articulado del proyecto de ley.

La Presidencia interviene para aclarar:

Quedó claro Senador Acosta, que las partidas que estaban incluidas para el Referendo se pasaron a rubros de inversión, hay una proposición que vamos a leer en su momento que está avalada por el señor Ministro de Hacienda.

La Presidencia abre la discusión del articulado con la modificación presentada por los honorables Senadores Jaime Dussan Calderón y Roberto Gerlein Echeverría, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Señor Ministro, honorables Senadores yo participo de muchas de las observaciones que se han hecho de fondo las considero yo a este proyecto pero desde luego no me voy a referir a ella quiero simplemente hacer 2 acotaciones que me parece procedentes y que me parecen fundamentales honorables Senadores la primera es que no me convence mucho la explicación que nos ha dado el señor Ministro en relación a la incorporación de los recursos para el eventual Referendo, porque no sé si es que los principios básicos del sistema Presupuestal se han cambiado, y yo no me he enterado señor Ministro que establece una norma muy elemental, que dice que en el Presupuesto no puede existir ninguna partida que no tenga como soporte una Ley Preexistente no puede incorporarse al Presupuesto ninguna partida que no tenga una Ley Preexistente no tiene ningún sentido que se incorpore esa partida simplemente en espera de la eventualidad de que el Congreso de la República trámite el Proyecto de ley de Referendo segundo aspecto y que yo quiero llamar atención a la corporación sobre este particular y les voy a hacer una propuesta muy concreta a mí me parece supremamente peligroso honorables Senadores, con el respecto que me merece el señor Ministro la propuesta que se les está haciendo a la Plenaria del Senado en este proyecto en relación a los ingentes recursos que se van a canalizar por la vía de la empresa Colom-

bia infortunadamente aquí a veces no le paramos bolas a lo que nos explican y después cuando nos hayan metido la clavija es que nos vamos a quejar honorables Senadores, yo no sé si ustedes escucharon la explicación muy concisa que nos dio el señor Ministro sobre esa partida. Esta mañana discutimos sobre ese particular en la Comisión Quinta en un debate honorables Senadores yo les pido el favor que me dispensen 5 minutos no más para llamarles la atención sobre esto que es supremamente grave, señor Presidente, una cosa de las cosas más relevantes a mi juicio y más importante de la Constitución de 1991 fue que le dio estatus legal a los Planes de desarrollo ya el Congreso de la República se obliga a tramitar y aprobar una ley mediante la cual se adopta el Plan de Desarrollo y lo propio deben hacer las Asambleas y los Concejos territoriales pero ojo una cosa muy importante y es que la Ley Orgánica de Planeación en desarrollo de ese precepto Constitucional, señor Presidente, establece que los planes de Desarrollo que son ley, ordenanza o acuerdos deben guardar total coherencia señor Presidente con los planes de inversión, y los planes de inversión a su vez deben guardar total consistencia con los Presupuestos por esta razón los planes de desarrollo están llamados a dejar de ser lo que antes eran un saludo a la bandera ahora hay un poder coercitivo señor Presidente, el Congreso aprueba un Plan de Desarrollo con el Plan de Desarrollo aprobamos un Plan de inversiones y la presupuestación de los recursos públicos, honorables Senadores no se puede apartar de los lineamientos que nosotros mismos honorables Senadores aprobamos, y recuerden que la Corte Constitucional al tumbar la Ley del Plan de Desarrollo recuerden ustedes dejó a salvo el Plan de inversiones que nosotros mismos aprobamos, entonces cómo es que este mismo Congreso que ha aprobado un plan de inversiones le va a firmar un cheque en blanco al Gobierno Nacional para que disponga a como bien tenga de esos recursos que aquí nos están proponiendo en la adición presupuestal, para que el señor Presidente de la República siga su itinerario por todo el país, haciendo funciones como de circo romano para que la turbamulta allí convocada sea la que determine cuáles son las obras prioritarias que se deben financiar con estos recursos que vamos nosotros a aprobar en esta adición presupuestal, eso no tienen ningún sentido porque entonces estaremos tirando por la borda honorables Senadores lo que nosotros mismos hemos aprobado por eso señor Presidente como a veces se nos endilga quienes hacemos la oposición de que es que nosotros criticamos pero que no proponemos, yo quiero hacer una propuesta, yo estoy dispuesto e invito a mis colegas que aprobemos esos recursos pero añadiéndole algo que me parece a mí que es la salvaguarda de que esto no se vaya a caer por ilegal e inconstitucional y es que se añada al final que la ejecución de esos recursos se hará con sujeción al Plan de inversiones del Gobierno Nacional y a los planes departamentales, Regionales, porque sí no honorables Senadores nosotros mismos nos vamos a encargar de desinstitucionalizar al país, porque entonces las inversiones en nuestras regiones no se va a

hacer donde digan sus planes de desarrollo, no se va a hacer donde digan los planes de inversión ni donde se hayan establecido esas prioridades, sino que las inversiones se van a hacer de acuerdo al comportamiento que tengan las famosas audiencias públicas que haría el Gobierno Nacional haciendo ese sí populismo barato, honorables Senadores sí se ha recriminado al Congreso de la República por los famosos fondos de cofinanciación, a mi juicio, esto es mucho más perverso que los fondos de cofinanciación, lo único es que no lo va a administrar el Congreso sino que lo va a administrar el ejecutivo, esas eran las dos observaciones y yo antes de finalizar si la Presidencia así me lo permite, lo quiero dar una interpelación al honorable Senador Héctor Helí Rojas, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente lo agradezco que me haya dado la venia para la interpelación que muy generosamente me concedió mi colega Amylkar Acosta. A ver yo tuve que ausentarme de la sesión Señor Ministro de Hacienda, infortunadamente aquí ya nadie oye a nadie, uno se dirige a los Ministros pero no tiene la suerte de que lo escuchen, me tuve que ausentar porque estábamos Señor Presidente nada menos que en la subcomisión de conciliación de la ley del ajuste fiscal y allí señor Ministro de Hacienda estábamos discutiendo un problema terrible que va a afectar a Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales porque se les piensa bajar el sueldo para ahorrarse 12.000 millones de pesos, me parece muy pertinente señor Presidente que el señor Ministro de Hacienda nos explique por qué eso del referendo es tan importante y no es importante ese tema que está a punto de hacer hundir la ley de ajuste fiscal, porque no estamos de acuerdo que 12.000 millones de las entidades territoriales sean un obstáculo y que no lo sean unos recursos para algo que se llama todavía referendo, pero Señor Presidente la interpelación es en este sentido el Senador Amylkar Acosta me dejó frío cuando me dijo que íbamos a aprobar unas partidas que no tienen ley preexistente, que no llenen crédito legalmente reconocido ni obligaciones preexistentes, por eso estuvieron presos unos Concejales y un Alcalde de Bogotá y varios Diputados por aprobar partidas que no tienen sustento en ley o en obligaciones preexistentes, por eso mi interpelación es simplemente señor Presidente para que el señor Ministro nos diga cuál es la ley o la obligación preexistente que justifica esa partida como lo ha dicho el Senador Amylkar Acosta, porque si él no me dice a mi cuál es esa ley o esa obligación preexistente yo pido abstenerme de votar por lo menos ese artículo para que no me pase Dios quiera que no, lo que le ha pasado a muchos Concejales y a muchos Diputados que votan partidas sin sustento en ley o en obligación preexistente, esa es mi interpelación señor Presidente y que quede constancia en el acta de que me abstendré de votar si no se justifica aquí previamente esa partida que habla y referendo, muchas gracias Señor Presidente y muchas gracias doctor Amylkar.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las proposiciones sustitutivas que se encuentran en la Secretaría y que tienen el aval del señor Ministro de Hacienda.

Sí señor Presidente, la proposición sustitutiva al artículo 8° dice, “la Nación podrá dar créditos en condiciones blandas con cargo a las asignaciones de la actual vigencia fiscal para financiar la planta de personal del situado fiscal y de los docentes y administrativos departamentales, en los casos en que el situado fiscal asignado a un departamento para financiar el servicio educativo no cubra los costos de las obligaciones adquiridas o cuando los recursos propios de los departamentos sean insuficientes para cumplir las obligaciones con los docentes de las plantas departamentales. Los créditos podrán ser condonados por parte del Gobierno Nacional. El parágrafo 1° se suprime y el parágrafo 2° pasa a ser parágrafo 1°. En el caso de los educadores departamentales se suscribirá un convenio de desempeño”. Segunda, la siguiente proposición dice, “trasládense los recursos incluidos en el Proyecto 287 Cámara y 286 Senado para financiar un posible referendo situándolos en proyectos de inversión en salud, educación deporte, electrificación, desplazados, vías y vivienda de interés social por partes iguales dentro de las secciones presupuestales correspondientes”. Siguiendo proposición: “el Proyecto de ley 287 de 2000 Cámara, 286 Senado en la sección 1.700 programa 410 subprograma 1.100 intersectorial agropecuario 106 por valor de 11.450 millones se incluya sin aumentar el rubro, la suma de 2.000 millones para cumplir con el mandato legal de la Ley 395 del 97 que establece la erradicación de la fiebre aftosa programa de interés social racional”. La siguiente: “adiciónase en 3.000 millones de pesos el rubro 011 de la sección 2205 de la adición presupuestal de 2000, destinado a la construcción de infraestructura propia del sector”, y la última proposición dice. “Artículo nuevo, el Proyecto de ley 287 de 2000 Cámara por el cual se establecen unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2000. Los recursos destinados a subsidios de vivienda de interés social urbana en todo el país, contemplados en la presente ley y los que se asignan con posterioridad serán distribuidos teniendo en cuenta la calificación del postulante”. La última proposición: “43.000 millones para el departamento de La Guajira en cumplimiento de la Ley 547 b del 99, el cual establece que el 10% del valor de la renta de Carbocol se invertirá en obras de desarrollo social en el departamento, dichos recursos se incorporará en el presupuesto de 2001”, han sido leídas las proposiciones que han sido presentadas señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del Artículo con las modificaciones leídas y pregunta: ¿Adopta la plenaria el Artículo con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2000.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada la discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título del proyecto? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia Pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Señor Presidente por lo que voy a plantear, yo expliqué muy bien una propuesta que desafortunadamente no me la dejaron presentar señor Presidente y yo quisiera, no esta, que con su venia, si no es mucha molestia de pronto, si usted lo cree conveniente se reabra la discusión y se introduzca que esto no genera ninguna discusión. Señor Presidente, honorables Senadores, yo le solicito, señor Presidente para ver si me atienden un momento los honorables Senadores. La proposición dice así, señor Presidente: “Los recursos apropiados para el programa Empresa Colombia se destinarán a proyectos contemplados en los planes de inversión nacional, departamental y municipal, debidamente inscritos en el banco de proyectos en Planeación Nacional”, yo con su venia señor Presidente le rogaría si le preguntara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador yo entiendo que esa propuesta suya parte del proyecto en cuanto, no requeriría aval, fue leída y hace parte de las...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Bueno que quede así en el acta señor Presidente y muchas gracias.

Por Secretaría son dejadas las siguientes constancias, para que sean insertas en el acta.

Constancia

Voto negativo para las partidas que no tengan respaldo legal.

Carlos Corssi Otálora.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 16 de 2000.

Constancia del voto negativo

Sobre el proyecto de Adición Presupuestal, manifiesto que me parece inequitativo y no se compadece con la situación del país.

Destinar una adición de solo 3.067 millones de pesos a Colciencias y 7.050 millones de pesos para el deporte, marca la tendencia del Gobierno en materia de ciencia y tecnología.

Destinan apenas 16.531 millones de pesos para Icetex, cuando 100.000 estudiantes del

nivel superior, han tenido que abandonar las aulas de clases, por falta de crédito educativo, es condenar al país a no tener un pueblo educado, y un país vale por sus gentes y una persona vale por lo que sabe.

Es inaudito que para reconstrucción de los cuarteles de la Policía Nacional se apropien solo 1.000 millones de pesos para funcionamiento del Club Militar más de 1.300 millones de pesos.

Ricardo Aníbal Losada Valderrama.

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 16 de 2000.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella radica un proyecto de ley, cuyo título reza:

por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 01 de 1991.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes negocios para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., 31 de julio de 2000

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Referencia: Objeciones al Proyecto de ley número 180 de 1999 Senado, 108 de 1999 Cámara “Código de Ética Profesional de Optometría”; Oficio 26 de julio de 2000.

Distinguido señor Presidente:

A tiempo de saludarlo, me permito manifestarle, que no obstante agradecer la honrosa designación como miembro de la Comisión Accidental, encargada de estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de la referencia solicito comedidamente se me releve la referida designación. Lo anterior obedece, señor Presidente, de una parte, a los compromisos que me genera la reciente exaltación como Presidente de la Comisión Séptima; y de otra parte, por cuanto actualmente asumo la ponencia de otros proyectos ley no menos importantes.

Por su gentil atención, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

José Ignacio Mesa Betancur,

Presidente Comisión Séptima.

Copia: Doctor, *Manuel Enríquez Rosero.*

Siendo las 6:55 p.m., se levanta la sesión y convoca para el próximo martes 22 de agosto de 2000, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

MARIO URIBE ESCOBAR

Primer Vicepresidente,

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME DUSSAN CALDERON

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO